



Centre d'Estudis Demogràfics

**LA REAGRUPACIÓN FAMILIAR,
EN LA PROVINCIA DE GIRONA, ENTRE 2004 Y 2010**

Juan GALEANO

401

*PAPERS
DE
DEMOGRAFIA*

2012



Centre d'Estudis Demogràfics

**LA REAGRUPACIÓN FAMILIAR,
EN LA PROVINCIA DE GIRONA, ENTRE 2004 Y 2010**

Juan GALEANO

401

El text prové del Treball de Recerca del Màster en
Estudis Territorials i de la Població-Demografia,
dirigit per Andreu Domingo i presentat a
Bellaterra, el 3 de juny de 2011.

Centre d'Estudis Demogràfics

2012

Resum.- *El reagrupament familiar, a la província de Girona, entre 2004 i 2010*

El reagrupament familiar constitueix un mecanisme amb el que els immigrants recomponen les seves famílies (nuclears) dins la societat en la que s'integren. Aquest fenomen ha guanyat rellevància a Girona, com a la resta d'Espanya, després del "boom" immigratori de la primera dècada del segle XXI. L'objectiu d'aquest treball és doble: d'una banda, conèixer quin és l'estat de la recerca en aquesta matèria a Espanya. De l'altra, analitzar els aspectes generals del procés, com les característiques sociodemogràfiques de les persones que li donen cos (reagrupats i reagrupants). Per a l'elaboració d'aquest treball s'han utilitzat dades administratives cedides per la Subdelegació del Govern de la província de Girona per al període 2004-2010 que, un cop depurades i harmonitzades, han possibilitat l'anàlisi sociodemogràfic de la reagrupació familiar, a la província.

Paraules clau.- Reagrupament familiar, migració familiar, estratègies migratòries, gènere, província de Girona.

Resumen.- *La reagrupación familiar, en la provincia de Girona, entre 2004 y 2010*

La reagrupación familiar constituye un mecanismo por medio del cual los inmigrantes recomponen sus familias (nucleares) dentro de la sociedad en la que se integran. Este fenómeno ha ganado relevancia en Girona, como en el resto de España, tras el "boom" inmigratorio de la primera década del siglo XXI. El objetivo del presente trabajo es doble: por un lado, conocer cuál es el estado de la investigación en esta materia en España. Por el otro, analizar los aspectos generales del proceso, como las características socio-demográficas de las personas que le dan cuerpo (reagrupados y reagrupantes). Para la elaboración del presente trabajo se han utilizado datos administrativos cedidos por la Subdelegación de Gobierno de la provincia de Girona para el período 2004-2010 que, una vez depurados y armonizados, han posibilitado el análisis socio-demográfico de la reagrupación familiar en dicha provincia.

Palabras clave.- Reagrupación familiar, migración familiar, estrategias migratorias, género, provincia de Girona.

Abstract.- *The Family Reunification in the province of Girona between 2004 and 2010*

Family reunification is a mechanism by which immigrants recompose their (nuclear) families within the society in which they are integrated. This phenomenon has gained prominence in Girona, as in the rest of Spain, after the immigration "boom" of the first decade of the XXI century. The aim of this paper is twofold: first, to know in this field what is the state of research in Spain. On the other hand, know the general aspects of the process, as well as the socio-demographic characteristics of its protagonists. For the preparation of this work we used administrative data yielded by the Government Office of the Province of Girona for 2004-2010, once the register was debugged and harmonized, it enabled the socio-demographic analysis of family reunification in that province.

Keywords.- Family reunification, family-related migration, migration strategies, gender, Province of Girona.

ÍNDICE

1.-	Introducción	1
2.-	Marco legislativo europeo y español	2
3.-	Literatura sobre reagrupación familiar	4
	3.1.- Literatura Científica	7
	3.2.- Modelización jurídica de los flujos de inmigrantes	8
	3.3.- La reagrupación familiar como indicador de asentamiento	9
	3.4.- Migración familiar y género	10
	3.5.- Análisis socio-demográfico de la reagrupación	13
	3.6.- Fuentes utilizadas para el estudio de la reagrupación familiar en España ...	14
4.-	Marco teórico	17
5.-	La inmigración en la provincia de Girona en la primera década del siglo XXI	20
	5.1.- Introducción	20
	5.2.- Composición de los flujos	22
	5.3.- Composición de los stocks	23
	5.3.1.- Estructura por sexo y grupos de edad quinquenales	27
	5.4.- Distribución territorial	29
6.-	La reagrupación familiar en la provincia de Girona entre 2004 y 2010	34
	6.1.- Introducción	34
	6.2.- Las solicitudes de reagrupación familiar	35
	6.3.- Solicitudes denegadas	41
	6.3.1.- Solicitudes denegadas. Principales nacionalidades	42
	6.3.2.- Solicitudes denegadas en función del parentesco del potencial reagrupado. Principales nacionalidades	42
	6.4.- Solicitudes concedidas	44
	6.4.1.- Solicitudes concedidas: efectivas y pendientes de entrada	44
	6.4.2.- Estructura por sexo y edad de la población reagrupada entre 2004 y 2010	48
	6.4.3.- Estructura por sexo y edad de la población reagrupada entre 2004 y 2010. Principales nacionalidades	50
	6.5.- Duración del proceso de reagrupación familiar	55
	6.6.- Los reagrupantes	56
	6.7.- Intensidad de la reagrupación familiar	57
	6.8.- Incidencia de la reagrupación familiar	57
	6.8.1.- Incidencia de la reagrupación familiar sobre los flujos provenientes del extranjero. Girona, 2004-2009	58
	6.8.2.- Incidencia de la reagrupación familiar sobre el stock de extranjeros no comunitarios residentes en la provincia de Girona	59
	6.9.- Distribución territorial a escala municipal de la reagrupación familiar	60
7.-	Reflexiones finales	62
	Referencias bibliográficas	66

ÍNDICE DE FIGURAS

1.- Estructura por sexo y grupos de edad quinquenales de las principales nacionalidades de extranjeros no comunitarios. Provincia de Girona, 2010	28
2.- Estructura por sexo y edad de las solicitudes de reagrupación familiar concedidas y concedidas efectivas en la provincia de Girona, 2004-2010	49
3.- Estructura por sexo y edad del total de solicitudes de reagrupación familiar y de las concedidas efectivas en la provincia de Girona, 2004-2010. Principales nacionalidades	51

ÍNDICE DE GRÁFICOS

1.- Composición según país de nacionalidad y evolución en números absolutos de la población residente en Girona, 2000-2010	21
2.- Evolución de la composición según país de nacionalidad de la población residente en Girona en términos relativos, 2000-2010	21
3.- Flujos de inmigrantes procedentes del extranjero a Girona según el continente de nacionalidad y año de registro, 2000-2009	22
4.- Frecuencia de presentación de solicitudes de reagrupación familiar en la provincia de Girona, 2004-2010	36
5.- Proporción de solicitudes presentadas en relación al parentesco del potencial reagrupado respecto del solicitante para las principales nacionalidades. Provincia de Girona 2004-2010	40
6.- Solicitudes de reagrupación denegadas en función del sexo y la edad. Provincia de Girona 2004-2010	41
7.- Solicitudes de reagrupación familiar denegadas en función del parentesco del potencial reagrupado respecto del solicitante. Principales nacionalidad. Provincia de Girona 2004-2010	43
8.- Proporción de solicitudes concedidas pendientes de entrada entre 2004-2010 sobre el total de concesiones, por sexo y edad. Provincia de Girona, 2004-2010	45
9.- Proporción de concesiones efectuadas y pendientes de entrada según nacionalidad. Provincia de Girona, 2004-2010	46
10.- Solicitudes de reagrupación familiar concedidas y aún no efectivas, según el año de solicitud y la nacionalidad, provincia de Girona, 2004-2010	48
11.- Media de días transcurridos entre la demanda de reagrupación y el efecto de ésta en España, provincia de Girona, 2004-2010	55
12.- Principales nacionalidades reagrupadoras. Provincia de Girona, 2004-2010	56
13.- Incidencia de la reagrupación familiar sobre los flujos de entrada de extranjeros no comunitarios a la provincia de Girona, 2004-2009	58
14.- Incidencia de la reagrupación sobre los stocks residente en la provincia de Girona a 1 de enero de 2010	59

ÍNDICE DE MAPAS

1.- Distribución territorial la población de nacionalidad extranjera no comunitaria, municipios de la provincia de Girona, 2010	30
2.- Proporción de extranjeros no comunitarios sobre el total de población, municipios de la provincia de Girona, 2010	31
3.- Distribución de la población extracomunitaria en los municipios de la provincia de Girona, por grandes grupos continentales, 2010	32
4.- Solicitudes presentadas entre 2004-2010 sobre población extranjera no comunitaria residente en la provincia de Girona el año 2007	61

ÍNDICE DE TABLAS

1.- Composición del colectivo de extranjeros no comunitarios, provincia de Girona 2000-2010	23
2.- Principales nacionalidades de extranjeros no comunitarios. En números absolutos y relativos, provincia de Girona 2000-2010	25
3.- Solicitudes de reagrupación familiar presentadas ante la Subdelegación del Gobierno de Girona, según el año de solicitud y su estado en números absolutos y relativos, 2004-2010	37
4.- Solicitudes de reagrupación familiar presentadas ante la Subdelegación del Gobierno de Girona por nacionalidades y según su estado en números absolutos y relativos, 2004-2010	38
5.- Solicitudes de reagrupación familiar concedidas según año de solicitud y año de efecto de la entrada en números absolutos y relativos, provincia de Girona 2004-2010	47
6.- Incidencia según el tamaño del municipio de la reagrupación familiar sobre los stocks de población extranjera no comunitaria residentes a 1 de Enero de 2010	62

LA REAGRUPACIÓN FAMILIAR, EN LA PROVINCIA DE GIRONA, ENTRE 2004 Y 2010

Juan GALEANO
jgaleano@ced.uab.es

1.- Introducción

Las migraciones juegan un papel clave en la mayoría de transformaciones sociales contemporáneas. (Castles y Miller, 2009) El estudio de la migración familiar, tanto como los casos en que ésta es mediatizada por un proceso de reagrupación familiar, resulta relevante teniendo en cuenta el impacto y repercusión que produce sobre todos los componentes de la estructura social del país de acogida.

En el presente trabajo focalizamos nuestra atención en el impacto que las migraciones familiares tienen sobre el sistema demográfico y familiar del país receptor. El caso catalán constituyen un buen ejemplo histórico de sistema demográfico en el que las migraciones desempeñan un papel primordial dentro de su modo de reproducción, tanto es así que para el período comprendido entre 1850 y 1980, el 60% de su crecimiento poblacional se explica como fruto directo o indirecto de las consecutivas olas migratorias (Cabré, 1991-1992). Si bien la composición del último de estos flujos (el recibido por España y Cataluña en los primeros años del siglo XXI), es sustancialmente diferente de los anteriores, ello no hace sino que adaptar un mecanismo de reproducción al estado de cosas actual, marcado por la diversificación de los países de origen, tanto como por la composición por sexo de alguno de los flujos. Por su parte, la relación entre reagrupación y sistema familiar es aún más evidente. La reagrupación constituye una manera a través de la cual los inmigrantes recomponen sus familias (nucleares) dentro de la sociedad en la que se integran. Además, como se mostrará en este trabajo, la reagrupación familiar funciona, en términos generales, como un mecanismo que tiende a equilibrar la relación de masculinidad de los distintos colectivos de inmigrantes, a la vez que nivela la estructura de estas poblaciones incrementando el número de menores presentes en estos hogares.

2.- Marco legislativo europeo y español

Antes de pasar a la revisión de la literatura existente conviene explicitar ciertos conceptos que se repiten en la bibliografía y que son piezas clave de este trabajo. Lo primero es clarificar qué entendemos cuando nos referimos a “migración familiar”, ya que la reagrupación no es, al fin de cuentas, otra cosa que la constrección jurídica de este fenómeno sociológico. Siguiendo a Kofman (2004), podemos definir la migración familiar como aquellos procesos migratorios a los que subyace la intención de reunificar un núcleo familiar pre-existente, como también esos en los que el proceso migratorio tiene por finalidad la creación de un núcleo. En el caso español, el concepto de núcleo familiar aparece por primera vez en el censo del año 1981, y se utiliza para designar a la unidad familiar compuesta por relaciones conyugales o de filiación, pudiendo ser esta última biológica o por adopción. El núcleo familiar, como tal, puede presentar las siguientes modalidades: matrimonio sin hijos, matrimonio con sus hijos solteros, padre con sus hijos solteros y madre con sus hijos solteros. (Solsona y Treviño, 1990. Una vez aclarados estos dos conceptos podemos, entonces, preguntarnos, ¿qué es la reagrupación familiar? Una primera definición normativa a tener en cuenta es la contenida en la Directiva 2003/86/EC². Esta definición es sustancialmente significativa ya que, como se verá más adelante, constituye el marco de referencia general sobre el que los estados miembros de la Unión Europea (UE) han debido adaptar sus respectivas legislaciones nacionales (EMN, 2008; ASTI, 2008). En el inciso (d) de su artículo segundo, la Directiva 2003/86/EC define la reagrupación familiar como la entrada y residencia, en un estado miembro, de la familia de un residente legal, proveniente de terceros países. Esta entrada se realiza a fin de preservar la unidad familiar, tanto en el caso de que la relación familiar existiese antes de la entrada del residente, como que dicha relación se cree a posteriori (EMN, 2008). Puede notarse cómo esta definición no dista mucho de la utilizada para definir la migración familiar, salvo en el hecho de que se hace mención a la calidad de residente legal con la que debe contar la persona que reunifica. La categoría de residente legal y el papel de sujeto activo del mismo, permiten que acotemos el alcance de lo que es la reagrupación familiar. M. H. Bedoya (2010) la define como un procedimiento administrativo, por el cual determinados familiares que no tengan la nacionalidad del país de acogida, los

² El texto original puede consultarse clicando [AQUÍ](#).

denominados reagrupados, se reúnen con un residente extranjero o nacional, denominado reagrupante, en el país en que éste reside. Para ello el reagrupante deberá cumplir una serie de requisitos legales y administrativos que se explicitan a continuación.

El derecho a la reagrupación familiar de los extranjeros residentes en España viene reconocido por el artículo 16 del apartado 2 de la Ley Orgánica de Extranjería (LOEx), el cual transforma en legislación nacional la directiva europea 2003/86/EC. De la comparación de estos textos legales se desprende que España acata con bastante exactitud las directivas europeas (ASTI, 2008). Las diferencias señaladas en los estados miembro de la Unión Europea se dan respecto de lo que se entiende por vivienda adecuada y medios económicos para la manutención de los reagrupados, como sobre la imposición de una edad mínima para el matrimonio a fin de impedir los casamientos forzados. La más marcada de estas diferencia la encontramos en la posibilidad de incorporación al mercado de trabajo que los distintos países dan a las personas reagrupadas.

Tres son las condiciones que, en España, debe cumplir un potencial reagrupador para poder ejercer este derecho. En primer lugar el reagrupante deberá haber residido legalmente por los menos un año antes de solicitar la reagrupación de un miembro de su unidad familiar, y deberá haber obtenido una autorización para residir, cuando menos, por otro año. En segundo lugar deberá acreditar que dispone de un alojamiento adecuado, pero la ley no establecía, en su formulación original, baremo alguno respecto de los que se entiende por ello. Desde el año 2005 son los municipios los encargados de realizar los informes de adecuación de la vivienda, lo que ha dado pie a una dispersión considerable de prácticas diversas (Sanahuja y Rendón, 2008). Finalmente, el reagrupante, deberá contar con los medios económicos suficientes para garantizar la subsistencia de su familia una vez reagrupada.

Los familiares susceptibles de ser reagrupados son aquellos que se corresponden con una concepción nuclear de la familia, cosa que ha sido criticada desde el feminismo español (Mestre, 2010). En España puede solicitarse la reagrupación del cónyuge (sólo uno para el caso de familias poligámicas) que no se encuentre separado de hecho ni de derecho; los hijos menores de 18 años (incluidos los adoptados) ya sean del reagrupante o de su cónyuge en caso de que éste o ésta lo sea en segundas nupcias; los menores de 18 años cuyo representante legal sea el reagrupante; y los ascendientes del reagrupante o su cónyuge mayores de 65 años cuando se justifique su dependencia. En un primer momento, en el caso español, los reagrupados obtenían una autorización de residencia temporal de

carácter no lucrativo. Esta autorización les permitía inscribirse como demandantes de ocupación en las mismas condiciones exigidas al resto de extranjeros que buscasen conseguir un permiso de trabajo y residencia en España, con las consecuencias que esto acarreaba para la integración social de los reagrupados. No fue hasta Diciembre del año 2009 que el Ministerio de Trabajo e Inmigración, mediante la instrucción DGI/SGRJ/08/2009, habilitó a los cónyuges e hijos reagrupados, cuando éstos alcancen la mayoría de edad laboral (16 años), a trabajar de forma automática en base a la autorización de residencia por reagrupación familiar de la que fuesen titulares. Por último, se supedita la posibilidad de reagrupar, por parte de los reagrupados, a la adquisición de una autorización de residencia y trabajo independiente de la de su reagrupador.

3.- Literatura sobre reagrupación familiar

El interés de la temática analizada es congruente con la importancia creciente que este fenómeno ha ido adquiriendo en España en los últimos años, como en Europa en las últimas décadas. Para ello, en primer lugar, se ha procedido a revisar las aportaciones científicas y los distintos informes producidos por asociaciones y organismos gubernamentales, a fin de conocer cuáles han sido las preguntas a las que los investigadores han intentado dar respuesta, como las perspectivas teóricas desde las que se han aproximado a este fenómeno. Se ha prestado especial atención a aquellos trabajos en los se aborda la cuestión desde una óptica demográfica, como a la identificación de las fuentes que se han utilizado para el estudio de los procesos migratorios por reagrupación familiar en el caso español.

La migración por reagrupación no es un fenómeno nuevo en Europa (SOPEMI, 2000 y 2003; Kofman, 2004), aquellos países que entre los años sesenta y setenta establecieron sistemas migratorios, como el del trabajador invitado en Alemania, rápidamente se percataron de la dificultad de importar trabajadores tratándolos exclusivamente como agentes económicos desvinculados de un entorno familiar. Como señala Pfleger (2002), con el correr de tiempo la reagrupación de familiares por parte del primer migrante se volvió inevitable cuando menos por dos razones. En primer lugar, porque aquellos que habían obtenido permisos de residencia de larga duración, a su vez se habían hecho beneficiarios de una serie de prestaciones sociales; en segundo lugar, los empleadores de

estos inmigrantes estaban interesados en retener a sus trabajadores para, de esta manera, ahorrarse los costos de formación de sus sustitutos. El análisis comparativo de la legislación de varios estados miembros de la OCDE, llevado a cabo por el SOPEMI en el año 2000, inaugura el milenio constatando que la migración por reagrupación ha sido la forma dominante de entrada legal a los estados miembros durante las últimas dos décadas. En su informe del año 2003, establece que, para comienzos del siglo XXI, la entrada de inmigrantes ligada a la existencia de vínculos familiares con residentes legales representaba el 70% de las entradas en Francia y más del 50% en Suecia, Noruega y Dinamarca (SOPEMI 2003). Sin embargo, en España sólo ha sido durante los últimos años, y como consecuencia de la transición migratoria de país emisor a receptor de migrantes, que la reagrupación familiar ha ido cobrando relevancia como fuente de entrada legal de personas procedentes de terceros países (ASTI, 2008; Domingo, León y García, 2009; Domingo, López-Falcón y Bayona i Carrasco, 2010).

La Directiva 2003/86EC establece el marco general, a partir del cual, los distintos estados miembros de la Unión Europea han debido adaptar sus respectivas legislaciones en relación a las condiciones, requisitos, y destinatarios de los procesos de reagrupación familiar. En el año 2008, la European Migration Network (EMN) presentó el informe Family Reunification, cuya finalidad fue la de dar a conocer las diferencias y particularidades, a nivel estatal, que se han producido en la transformación en leyes nacionales de inmigración de dicha directiva. Para los países comparados (Austria, Estonia, Alemania, Grecia, Letonia, Rumanía, Suecia, Holanda y el Reino Unido) ésta se completa entre los años 2003 y 2007, concluyéndose en el informe que la transformación de la Directiva 2003/86/EC en legislaciones nacionales se ha realizado con relativa facilidad, gracias a que éstas se desarrollaron en paralelo, o en algunos casos con cierta anterioridad, a la elaboración de la directiva europea. Las diferencias entre los estados miembros se concentran, no sobre las cláusulas de cumplimiento obligatorio, sino, principalmente, sobre aquellas cláusulas que confieren discrecionalidad a los legisladores nacionales. En referencia a la nacionalidad de los reagrupados el informe constata que ésta refleja la estructura por nacionalidad de las migraciones históricas que cada país ha recibido. En el caso de España, la entrada en vigor se corresponde con la aprobación, el 30 de diciembre de 2004, del Reglamento emanado de la Ley Orgánica 14/2003 (González Ferrer, 2008).

En el año 2008 aparece también el informe La Reagrupación Familiar, elaborado por la Asociación de Solidaridad con los Trabajadores Inmigrantes (ASTI). En él se ofrece una

descripción del modo en que se ha regulado el derecho a la reagrupación familiar en España. Sus autores subrayan que el informe hace referencia a las características de la reagrupación familiar de derecho, pero reconocen que no es despreciable el número de casos en los que la migración familiar da pie a una reagrupación familiar de hecho. La segunda parte del informe se ocupa en denunciar la gran dispersión administrativa que se aprecia en cuanto a la documentación exigida por las distintas administraciones. Esta dispersión de las prácticas administrativas atañe a la documentación requerida para justificar que la vivienda del solicitante reúne las condiciones necesarias, al cumplimiento de los requisitos de medios económicos (fruto de la omisión en el establecimiento de baremo alguno por parte de la LOEx), y a los plazos de resolución del expediente admitido a trámite. Durante la elaboración de este trabajo se publicó en el Boletín oficial del Estado (BOE) de fecha 30 de abril de 2011, el Real Decreto 557/2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009. En este reglamento se subsanan las omisiones anteriormente referidas, estableciéndose, en su artículo 54, que “en el caso de unidades familiares que incluyan, computando al reagrupante y al llegar a España la persona reagrupada, dos miembros: se exigirá una cantidad que represente mensualmente el 150% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM)”, habiéndose de adicionar una cantidad equivalente al 50% de este indicador por cada miembro adicional en caso de efectuarse una reagrupación múltiple.

Para la realización de comparaciones a nivel legislativo contamos con los indicadores elaborados por el Migration Integration Index (MIPEX), proyecto dirigido por el British Council y el Migration Policy Group, co-financiado por el Fondo para la Integración de Nacionales de Terceros Países, y que cuenta como socio en España a la Fundación CIDOB. Esta herramienta permite analizar, en términos de favorable o desfavorable, la legislación de un estado en relación a diversas temáticas referidas a la integración de los inmigrantes, entre ellas la reagrupación familiar. De la información consultada se desprende que la legislación española se encontraba, en el año 2010, entre las más favorables del entorno europeo por lo que se refiere a la reagrupación familiar, junto con Portugal y Suecia³.

³ Para conocer detalladamente la manera en que se calculan estos indicadores puede consultare el siguiente enlace: <http://www.mipex.eu/research>.

3.1.- Literatura Científica

Los primeros trabajos centrados en la migración por reagrupación aparecen, hacia mediados de los años ochenta, en los Estados Unidos. La legislación norteamericana, bajo la asunción de que los inmigrantes son más productivos si se encuentran en familia, permite la reagrupación no sólo de la familia nuclear, como es el caso de los estados miembros de la Unión Europea, sino también de otras personas con las que pueda demostrarse una relación de parentesco (Croes y Hooimeijer, 2010). A su vez, los familiares reagrupados por el primer migrante, pueden solicitar la reagrupación de nuevos familiares, dando pie a migraciones en cadena. La forma que el gobierno norteamericano ha encontrado para controlar estos flujos ha sido el establecimiento de un sistema de cuota que limita el número de personas que pueden ser admitidas cada año. El número de potenciales reagrupados por un primer migrante es objeto de estudio en el trabajo pionero de G. Jasso y M. Rosenzweig (1986), quienes denominan “immigrationmultiplier” a este fenómeno. Los autores se preocupan por conocer las diferencias en los patrones de reagrupación que pueden ser consecuencia de las características del país de origen y, entre las conclusiones, avanzan la hipótesis de que la inmigración por reagrupación puede reducir el número de visados disponibles para aquellos inmigrantes que no son seleccionados por criterios familiares.

Quince años más tarde, en el 2003, el potencial reagrupador vuelve a ser objeto de estudio, pero esta vez dentro del ámbito europeo. La comunicación de Devolver, Domingo y García (2003) parte del análisis exploratorio del uso del Padrón Continuo como fuente para el estudio diferencial del potencial de reagrupación familiar y fecundidad de la población de nacionalidad extranjera residente en la Comunidad de Madrid. El análisis que llevan a cabo se realiza mediante un doble proceso de reconstrucción de las familias; primero se agrupan los individuos por viviendas y, a continuación, se identifican los grupos familiares que residen en ellas. En esta comunicación el potencial de reagrupación familiar es definido como “el intento de estimar la proporción de las personas adultas susceptibles de tener descendientes en su país de origen y que son candidatos potenciales para una reagrupación familiar en el futuro” (Devolver, Domingo y García, 2003, pp. 15).

El potencial reagrupador, junto con la incidencia que esta forma de migración sobre el conjunto de las migraciones familiares en Cataluña, también es objeto del artículo de González-Ferrer (2010a), que, trabajando con datos de la Encuesta Nacional de

Inmigrantes (ENI), concluye que el régimen de reagrupación legal no refleja, de manera fidedigna, la dinámica de la migración familiar (o reagrupación familiar de hecho) que llevan a cabo la mayor parte de inmigrantes, como alternativa “asequible” a la lentitud y filtros del procedimiento legal.

3.2.- Modelización jurídica de los flujos de inmigrantes

Como se ha señalada más arriba, la diferencia entre migración familiar y reagrupación radica en que ésta última constituye un procedimiento administrativo fruto de un cierto ordenamiento jurídico, que cristaliza en las políticas y reglamentos migratorios de los distintos estados. Ya desde los años ochenta, la manera en que ese ordenamiento impacta sobre los flujos de entrada legal ha capturado el interés de varios investigadores. Este es el caso del trabajo de DeJong, Davis y Abad (1986), quienes exploran esta hipótesis para el caso de la reagrupación familiar de personas de nacionalidad filipina en los EE.UU. Los autores utilizan el marco teórico provisto por la llamada “nueva economía de las migraciones”, en el que se enfatiza el papel del individuo en la toma de decisiones, en este caso la decisión de migrar, pero siempre dentro del marco de unidades familiares que trascienden estrictamente el ámbito del hogar. Una de las conclusiones que extraen señala que si bien la desigualdad económica, y/o política, constituye un elemento contextual de las migraciones internacionales, desde el punto de vista de los inmigrantes, las posibilidades brindadas por el marco jurídico norteamericano explican de forma contundente la migración de adultos oriundos de Filipinas hacia ese país. Ese marco jurídico, a su vez, afecta las expectativas de los migrantes y repercute, a la baja, sobre las características de los inmigrantes en materia de competencias educativas y ocupacionales .

Esta hipótesis doble, en la que se explora la influencia que ejerce el marco político-normativo sobre la migración familiar, como las transformaciones que ésta ocasiona sobre la estructura demográfica, económica y social de la sociedad de acogida, es retomada, para el caso europeo, por A. Bailey y P. Boyle (2004), por Winkler (2005) en relación a la feminización de la migración en España, por Domingo, León y García (2009) para el caso de la Provincia de Barcelona, por Croes y Hooimeijer (2010) para el caso de Aruba, y por González-Ferrer (2010b) para el análisis de las trayectorias laborales de las mujeres en España en relación con sus trayectorias legales. En todos estos artículos se indaga la

manera en que lo jurídico impacta y se entrelaza con las características demográficas de quienes protagonizan procesos de reagrupación familiar.

A.Bailey y P. Boyle (2004) ponen de manifiesto la necesidad de examinar los múltiples puntos de intersección entre migración y familia en el contexto supranacional de la Unión Europea. Tras un repaso de la literatura existente, en el que se reconoce el sesgo economicista que ha acompañado el desarrollo de gran parte de los estudios sobre el tema, los autores abogan por la elaboración de nuevas perspectivas teóricas, en las que se contemplen los cambios demográficos acaecidos en Europa durante los últimos treinta años, como la transformación en el concepto de familia que los ha acompañado. La conclusión vertebral a la que llegan, es que no puede creerse que la migración familiar sea un fenómeno monocromático, sino que por el contrario presenta una diversidad enorme en cuanto a tipos de familia, contextos y estrategias migratorias, difíciles de capturar en una tipología simple. Por su parte,Domingo, León y García (2009), constatando que la migración por reagrupación en muchos casos encierra una estrategia de supervivencia familiar, remarcan la dificultad que entraña el intentar discernir si las motivaciones que impulsan este tipo de migración son netamente económicas o familiares; esta misma dificultad es señalada también por Winkler (2005). Croes y Hooimeijer (2010), además de atender al marco jurídico bajo el cual se lleva a cabo la reagrupación familiar en Aruba, exploran el diferencial de clase que afecta a la probabilidad de realizar con éxito un proceso de reagrupación. Por último, González-Ferrer (2010b) explora la influencia que el status familiar anterior a un proceso migratorio tiene sobre las trayectorias laborales de las mujeres inmigrantes en España.

3.3.- La reagrupación familiar como indicador de asentamiento

Otro de los temas centrales, tratado a lo largo de los años por los investigadores, ha sido el del asentamiento de los inmigrantes. Hacia mediados de la década de los noventa fue W. Frey quien, desde una perspectiva geográfico-demográfica, introdujo el concepto de “balcanización” para referir “la segmentación espacial de la población por etnias, clase y edad y a lo largo de amplias regiones, estados y áreas metropolitanas” en los Estados Unidos (Frey; 1996, pp. 760). Si nos centramos en el ámbito europeo, y puntualmente en los trabajos que se han realizado en España, encontramos que la tónica ha sido menos

alarmista interpretándose la reagrupación como un indicador de asentamiento de los flujos migratorios recibidos por un estado (Izquierdo y León-Alfonso, 2008; EMN, 2008, ASTI, 2008, Sanahuja y Rendón, 2008; Domingo, León y García 2009; Domingo, López-Falcón y Bayona i Carrasco, 2010). González-Ferrer cuestiona esta interpretación basándose en los resultados obtenidos en su investigación sobre reagrupación en España (González-Ferrer; 2008), según los cuales la reagrupación de cónyuges, para la mitad de los casos de la muestra analizada, se llevó a cabo en poco más de un año.

3.4.- Migración familiar y género

El estudio de la migración familiar, ya sea cuando ésta se realiza en conjunto o en cadena, y su manifestación jurídico-normativa bajo la forma de reagrupación familiar, coadyuvó al abandono de una visión sesgada en la que el individuo constituía la unidad de análisis. La perspectiva centrada en la familia, a su vez, puso en evidencia la necesidad de abordar el estudio de éste fenómeno atendiendo a la dimensión de género contenida en él. En el ámbito norteamericano el estudio de DeJong (2000) sobre los procesos migratorios de la población rural tailandesa analiza el peso de las intenciones y expectativas a la hora de la toma de decisiones en materia migratoria, y en él se concluye que -junto a las intenciones y las expectativas- las normas y los roles de género juegan un papel clave en estos procesos. Sin embargo, la búsqueda de literatura científica referida a la reagrupación familiar en el ámbito europeo, y en la que se incluya la dimensión de género, pone en evidencia la falta de atención que se ha prestado a la temática hasta bien entrada la primera década del siglo XXI (Kofman, 2004; Bailey y Boyle, 2004).

Esa falta de interés es objeto del trabajo de Kofman (2004). En él, la autora revisa de forma crítica la literatura científica en la que se estudian aquellos procesos migratorios a los que subyace la intención de reunificar un núcleo familiar pre-existente, como esos en los que el proceso migratorio tiene por finalidad la creación de un núcleo. Con este objetivo, teniendo en cuenta la complejidad del tema y desde una perspectiva de género, la autora presenta los argumentos por los cuales entiende que los estudios sobre migración familiar han sido menospreciados hasta bien entrados los años ochenta. Según esta investigadora, la inmigración familiar no ha interesado a la teoría económica ya que para ésta es el individuo, y no la familia, la unidad de análisis. En segundo lugar, y como consecuencia, la

política migratoria de los estados europeos se ha centrado durante años en el individuo. Actuando de esta manera la política migratoria europea ha negado la dimensión de género de las migraciones, tras la asunción de que el migrante es hombre y cabeza de familia. La crítica a esta prevalente mala comprensión del fenómeno migratorio también es recogida por el informe realizado por el servicio de investigación e información especializado en género y desarrollo del Institute of Development Studies (BRIDGE, 2005), en él se desmantela de forma contundente esta falacia, además de presentar un extenso y temáticamente pormenorizado examen sobre el componente de género de las migraciones. En tercer lugar, Kofman argumenta que ha sido la percepción de la migración familiar como una consecuencia no esperada (ni deseada) de la migración laboral de los años sesenta y setenta, la que ha obstaculizado el avance de los estudios en esta temática por parte de organismos gubernamentales.

Entre las conclusiones cabe resaltar, en relación a la elaboración de futuros marcos teóricos, que ha sido, según esta autora, el análisis de la migración en términos de transnacionalismo y redes migratorias el que mayor atención ha prestado a la diversidad de agentes involucrados en los procesos migratorios. Por su parte, la perspectiva de género ha realizado grandes aportaciones encaminadas a superar la conceptualización de la esfera económica como algo separado de lo social, y ha mostrado hasta qué punto los procesos migratorios están preñados de relaciones y estrategias familiares. El llamamiento a incorporar la dimensión de género en los estudios sobre migración familiar es recogido por Bailey y Boyle (2004) quienes elaboran su publicación repasando tres casos de estudio. El primero, llevado a cabo por Smits (1999), se centra en las características de las parejas que han realizado una migración de larga distancia asentándose en Holanda entre 1977 y 1996. Los resultados apuntan a que, si bien las mujeres continúan siendo quienes “acompañan” a los hombres en sus proyectos migratorios, sus carreras profesionales cobran cada vez mayor influencia en los ulteriores procesos de asentamiento. En segundo lugar, se da cuenta de una serie de publicaciones en las que el eje central es la relación entre familia, contexto y migración. La conclusión resultante pone de manifiesto la imposibilidad de entender los procesos de migración familiar, como las pautas de formación familiar de los inmigrantes, sin atender al contexto legal en el que se desarrollan. Por último, el trabajo de Halfacree (1995), señala que la investigación sobre migración familiar, en la que se ha caracterizado a la mujer como una “acompañante”, ha contribuido al desarrollo de políticas tendientes a la infravaloración del componente de género consubstancial a la migración

familiar. En relación con esta caracterización de la mujer como acompañante, y para el caso español, contamos con las aportaciones realizadas, desde una perspectiva feminista, por R. Mestre (2010), en la que se repasa la legislación española. En este trabajo la autora argumenta que la reagrupación del cónyuge ha sido la principal política migratoria dirigida a las mujeres en España. Según la autora, esta normativa sesgada de forma sexista, daba pie a la subordinación del reagrupado (la mujer) al cónyuge reagrupante, confinando a las mujeres al ámbito de la necesidad y la dependencia.

El análisis de las estrategias migratorias basadas en roles de género diferenciales entre hombres y mujeres es objeto de los trabajos de Devolver, Domingo y García (2003), Alcalde (2008), Domingo, López-Falcón y Bayona i Carrasco (2010a, 2010b), Camarero (2010) y Croes y Hooimeijer (2010). Exceptuando el trabajo de Devolver, Domingo y García (2003), en el que se pone de manifiesto el mayor potencial reagrupador de mujeres sobre el de los hombres de origen extranjero residentes en la Comunidad de Madrid, el resto analizan las pautas diferenciales de reagrupación entre hombres y mujeres, siendo un resultado común a todos ellos la constatación de que cuando el proceso de reagrupación es encabezado por un hombre el mayor porcentaje de reagrupados son cónyuges, o sea mujeres, mientras que si este proceso es encabezado por una mujer los reagrupados son principalmente descendientes, o sea hijos y, en segundo lugar, cónyuges. La siguiente de las conclusiones, común a todo este conjunto de trabajos y relacionada directamente con la anterior, apunta el papel clave que juega el género en la forma y características que toman los distintos procesos de reagrupación familiar. El tema de las estrategias migratorias también es objeto secundario del trabajo cualitativo de Alcalde (2010), en el que se explora de forma somera la percepción que tienen los hijos reagrupados de los procesos de separación y reencuentro con sus progenitores, así también como las estrategias puesta en marcha por los centros educativos en los que se insertan estos menores.

Siguiendo la línea argumental aquí expuesta, en la que se enfatiza la necesidad de considerar la familia como unidad de análisis, y atendiendo también a la dimensión de género contenida y manifiesta en los procesos de reagrupación familiar, encontramos que los investigadores también se han preocupado por los cambios que ésta ocasiona en la estructura familiar. En este sentido algunos investigadores concluyen que la “reagrupación solo hace que seguir la lógica de la división del trabajo doméstico, asistiendo al proceso generalizado de desplazamiento generacional hacia arriba del mismo, a la par que su internacionalización” (Domingo, López-Falcón y Bayona i Carrasco; 2010, pp. 44),

mientras que otros asocian la creciente movilidad migratoria y el aumento de los procesos reagrupación familiar a “la emergencia de la familia transnacional en España”, como a un renovado protagonismo de la familia en calidad de agente de control social en el contexto del capitalismo desregulado (Camarero, 2010, pp. 39)

3.5.- Análisis socio-demográfico de la reagrupación

La demografía ha contribuido a conocer las características de quienes protagonizan procesos de reagrupación familiar, siendo la herramienta empírica fundamental desde la cual abordar el tema de las diversas estrategias que los miembros de una familia adoptan en función de roles de género diferenciales. En el ámbito internacional esta perspectiva es adoptada por Croes y Hooimeijer (2010) para su análisis de los procesos de reagrupación familiar en Aruba. El análisis socio-demográfico también ha sido utilizado para el estudio de la reagrupación familiar en España por González-Ferrer, a quien le interesa conocer “cómo, cuándo y por qué los extranjeros deciden traer a sus familiares a España” (González-Ferrer, 2008, pp.121); como para la creación de un índice de transnacionalidad construido de forma indirecta, mediante la observación de los núcleos familiares que no residen en la misma vivienda (Camarero; 2010). Por su parte, Devolver, Domingo y García (2003) analizan la fecundidad diferencial y el potencial de reagrupación familia de la población extranjera residente en la comunidad de Madrid. Para el caso de Cataluña el análisis demográfico subyace al trabajo de R. Alcalde (2008) y al informe dirigido por Sanahuja y Rendón (2008) para la ciudad de Barcelona. Por último encontramos un análisis detallado de las características socio-demográficas de quienes se ven involucrados en procesos de reagrupación familiar en los trabajos de Domingo, León y García (2009) y Domingo, López-Falcón y Bayona i Carrasco (2010) para la Provincia de Barcelona. El primero de estos trabajos cubre el período 2004-2006, mientras que el segundo extiende el período de análisis hasta el año 2008. La diferencia entre ambos, además del período observado, se encuentra en que el trabajo de Domingo, León y García presenta un análisis de la distribución geográfica de la población reagrupante y reagrupada, como de la intensidad de la reagrupación por municipios, mientras que los de Domingo, López-Falcón y Bayona i Carrasco recalcan, de forma aún más pormenorizada, en las características demográficas de estas poblaciones y, como se ha indicado con anterioridad, en el análisis de estrategias migratorias basada en papeles de género diferenciales.

El estudio de las características demográficas de los protagonistas de procesos de reagrupación se ha demostrado útil a la hora de conocer los cambios en la estructura demográfica de la población extranjera. Estos cambios, a su vez, ocasionan nuevas necesidades y demandas específicas (Domingo, León y García, 2009), y posibilitan entrever la diversidad de estrategias migratorias en función de la nacionalidad y el género (Camarero, 2010; Domingo, López-Falcón y Bayona i Carrasco, 2010). Por su parte Alcalde (2008) justifica la utilización de la perspectiva demográfica en el estudio de los flujos de reagrupación argumentando que ésta permite conseguir información sobre las tendencias de asentamiento de los distintos colectivos de inmigrantes. A su vez, el conocimiento de las características socio-demográficas de la población reagrupada es uno de los aspectos fundamentales a tener en cuenta a la hora de planificar y prever las demandas sociales de la población inmigrada.

La revisión de la literatura científica en el marco español permite extraer de ella algunos puntos de intersección generales entre los distintos artículos e informes. El primero de ellos consiste en la constatación de la falta de datos de calidad sobre reagrupación familiar. En segundo lugar se señala la dispersión de las prácticas administrativas por parte de las Subdelegaciones de Gobierno de las distintas comunidades autónomas, como por parte de los consulados españoles en los países de origen de los potenciales reagrupados (Izquierdo y León Alfonso, 2008; ASTI, 2008; González Ferrer, 2008, 2010b; Camarero, 2010; Domingo, López-Falcón y Bayona i Carrasco, 2010). Por último, del análisis realizado se desprende que la reagrupación familiar, además de ser un fenómeno favorable a la integración y un indicador de asentamiento, contribuye al equilibrio progresivo entre el número de hombres y mujeres (Alcalde, R. 2008; Izquierdo y León Alfonso, 2008; ASTI, 2008; Sanahuja y Rendón, 2008; Camarero 2010).

3.6.- Fuentes utilizadas para el estudio de la reagrupación familiar en España

La falta de una fuente de datos centralizada, pensada para su análisis estadístico y demográfico, ha fustigado la imaginación metodológica de los investigadores, quienes han conseguido, con mayor o menor éxito, conocer ciertas características de los flujos migratorios por reagrupación familiar como de sus protagonistas. Podemos hablar de dos estrategias distintas de aproximación al fenómeno. Por un lado la de aquellos

investigadores que se sirven de fuentes estadísticas existentes (Padrón Continuo, Encuesta Nacional de Inmigrantes, Estadística de Variaciones Residenciales) y la de quienes utilizan datos de otros organismos administrativos (distintos Ministerios, Observatorio Permanente de la Inmigración, Subdelegaciones de Gobierno).

En su trabajo del año 2003 sobre la Comunidad de Madrid, Devolver, Domingo y García realizan un análisis exploratorio del potencial uso del Padrón Continuo como fuente para el estudio diferencial de la fecundidad, y del potencial de reagrupación familiar de la población de nacionalidad extranjera de la Comunidad de Madrid. El fichero informático explotado es el correspondiente al 01 de Enero de 1999. Entre las limitaciones de la fuente los autores señalan “la imposibilidad de tener en cuenta la duración de la estancia en España de la población extranjera”, “un subregistro de nacimientos que afecta a los nacidos en 1997 y 1998” y “un subregistro de la población extranjera”, entre otras.

Izquierdo y León-Alfonso (2008) utilizan datos del registro elaborados por el MAP (Ministerio de Administraciones Públicas), a través de las oficinas de extranjería instaladas en las subdelegaciones de gobierno. Reconocen que los datos no son del todo fiables pero defienden su utilidad para percibir tendencias. Estos datos informan sobre los permisos iniciales concedidos por reagrupación familiar. También se valen de datos procedentes del OPI (Observatorio Permanente de la Inmigración) y del MTAS (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) para conocer la distribución geográfica y la media anual de los permisos de reagrupación familiar. Para conocer la evolución del porcentaje de los permisos de residencia permanentes por comunidades autónomas utilizan datos de diversos Anuarios Estadísticos de Extranjería, del OPI y del MTAS. Por último para el desarrollo de un indicador de experiencia migratoria por CC.AA. se sirven de datos del Padrón Municipal de Habitantes.

El apartado cuantitativo del informe La reagrupación Familiar elaborado por la ASTI (2008) se construye con datos aportados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación sobre visados de reagrupación familiar de Régimen General y de Régimen Comunitario, solicitados, expedidos y denegados por los distintos Consulados de España para el período 2005-2008. Estos datos permiten conocer la proporción de visados expedidos y algunas características de la población reagrupada. También se utilizan datos del Ministerio del Interior para conocer la relación familiar que une a reagrupantes y reagrupados.

El trabajo de González Ferrer (2008) recurre a las cifras oficiales de permisos de residencia otorgados entre 2002 y 2007 en virtud de reagrupación familiar, y las compara con datos procedentes de la Encuesta de Población Activa (EPA). Esta comparación se realiza con la intención de conocer “cómo, cuándo y por qué los extranjeros deciden traer a sus familiares a España”. La utilización de la EPA se justifica argumentando que, por un lado, la dimensión de la muestra de inmigrantes es lo suficientemente grande como para permitir al investigador realizar análisis estadísticos; por el otro, la encuesta recoge información sobre el individuo entrevistado como sobre otros miembros del hogar en el que vive. En el año 2010a González Ferrer trabaja con datos procedentes de la Encuesta Nacional de Inmigrantes, con los que intenta aproximarse a la incidencia, ritmo y consecuencias de la reagrupación familiar en Cataluña. En el año 2010b González-Ferrer utiliza micro-datos de la Encuesta Nacional de Inmigrantes del año 2007 para crear un modelo de regresión logística multivariado con el que sopesar cuales son los factores que más incidencia tienen sobre la participación laboral de las inmigrantes en España.

Por su parte Sanahuja y Rendón (2008) trabajan con los informes de adecuación de vivienda realizados por los distintos consistorios catalanes. También utilizan datos del estudio Panel encargado por la Direcció d'Immigració al GESOP (Gabinet d'Estudis Socials i de Opinió Pública S.L.).

Alcalde (2008) trabaja con datos que hacen referencia a las solicitudes de reagrupación presentadas en Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona entre 2004 y 2007, cedidos por las distintas Delegaciones de Gobierno provinciales.

Por último, Domingo, León y García (2009) y Domingo López-Falcón y Bayona i Carrasco (2010 a y b) trabajan con datos registrados por la Subdelegación del Gobierno de la Provincia de Barcelona. La naturaleza administrativa de este registro obliga a resaltar el gran esfuerzo de armonización y depuración de los datos llevado a cabo los investigadores del Centre d'Estudis Demogràfics que, gracias a la cesión realizada por la Subdelegación de Gobierno, ha permitido el análisis demográfico de este registro. Éstos datos posibilitan el estudio de las solicitudes de reagrupación familiar en términos de volumen real demandas, independientemente de resultado final del proceso, a la vez que permiten realizar algún análisis longitudinal, y también permiten realizar análisis en términos de éxito o fracaso del proceso de reagrupación, con lo que se llega a conocer el número de resoluciones positivas y finalmente efectuadas de reagrupación familiar. En estos tres trabajos los datos de la Subdelegación de Gobierno son combinados con otros procedentes

de la EVR (Estadística de Variación Residencial) para conocer la incidencia de la reagrupación sobre los flujos migratorios dirigidos a Barcelona, como con datos de Padrón Continuo a fin de establecer la relación de peso de la población reagrupada sobre los stocks de población residentes.

4.- Marco teórico

Desarrollar un marco teórico para el estudio de la reagrupación familiar no es una tarea fácil; de ésta dificultad da cuenta la literatura consultada, en la que las referencias a esquemas teóricos de interpretación, en la inmensa mayoría de los casos, luce por su ausencia (ya sea ésta específica sobre reagrupación familiar o sobre migraciones internacionales en general). Este no es problema nuevo, Joaquín Arango en un artículo en el que revisa las leyes de Ravenstein cien años después, o sea en el año 1985, refiere que “aunque el refinamiento analítico alcanzado -en esos cien años- sea muy estimable, el grado de desarrollo teórico alcanzado aún no se compadece de la importancia del fenómeno”.(Arango, 1985, pp. 8).Ocho años más tarde D. Massey en su artículo seminal titulado “Theories of International Migration” comienza su exposición advirtiendo al lector que “At present, there is no single, coherent theory of international migration, only a fragmented set of theories that have developed largely in isolation from one another, sometimes but not always segmented by disciplinary boundaries” (Massey et al., 1993, pp. 432). La literatura científica publicada desde estos dos artículos hasta nuestros días es de una extensión y diversidad inusitada, pero el intento por desarrollar marcos teóricos ha sido relegado a un segundo plano.

La proliferación de ese conjunto de perspectivas teóricas aislado y fragmentado al que hace referencia Massey se debe, como señala (Herrero Carassou, 2006), a los distintos niveles de abstracción desde los que puede abordarse el fenómeno de las migraciones internacionales, y específicamente, el de la reagrupación familiar. Ya que, si un investigador adopta una óptica “macro” para intentar dilucidar los factores histórico-estructurales que ponen en marcha un flujo migratorio, la percepción del tipo determinantes que encuentre será completamente diferente de los que pueda hallar quien, desde una óptica “micro”, se interese por conocer las motivaciones personales y estrategias de quienes se embarcan en un proceso migratorio. El trabajo realizado a continuación es el

de explicitar las referencias teóricas que se han encontrado en la literatura científica consultada.

Cronológicamente los artículos más antiguos revisado son el de Jasso y Rosenzweig y el de DeJong, Davis y Abad, ambos publicados en el año 1986. Esta es una fecha relevante teniendo en cuenta el cambio de enfoque que, a partir de los años ochenta, va produciéndose en parte de la academia; cambio plasmado en artículos como el de Wood (1982) y el aún más famoso “The New Economics of Labor Migration” (Stark y Bloom, 1985), en los que se tomará distancia de la postura más típicamente neoclásica en la que se concibe la migración como el fruto de la “decisión racional” de individuos aislados deseosos de maximizar funciones de utilidad. La “Nueva Economía de las Migraciones Laborales” pondrá el acento en la necesidad de tomar a la unidad familiar, trascendiendo estrictamente al hogar, como medida de análisis en lo que respecta a la toma de decisiones migratorias. Desde esta perspectiva no se concibe la maximización de ingresos como único acicate para la migración, sino que, como contraparte, se tienen en cuenta la minimización de otro tipo de factores de riesgo, entre los que juega un papel destacado la reducción de la incertidumbre.

En consonancia con el papel prominente que se otorga a éste último factor se desarrolla, en paralelo y como consecuencia, la perspectiva teórica que subyace, sea de forma implícita o explícita, a todos los trabajos sobre migraciones por reagrupación familiar, a saber, el análisis de las redes migratorias. Esta perspectiva teórica ha servido de nexo entre aquellos planteamientos teóricos que enfatizan el papel de los individuos y los que, por el contrario, centran su atención en factores estructurales. El análisis de redes ha facilitado la comprensión del fenómeno de las migraciones internacionales como el resultado de la compleja interacción entre factores que operan a un nivel macro y aquellos que los hacen un nivel micro (Boyd, 1989). En el caso de la reagrupación la necesidad de tomar al grupo familiar como unidad de análisis y la interrelación entre factores que operan en distintos niveles de abstracción se hace aún más evidente. En este punto es útil tener en cuenta la diferenciación propuesta por Pedone (2002). Esta autora distingue, a nivel conceptual, las redes migratorias de las cadenas, subsumiendo el análisis de cadenas migratorias al de redes y definiendo la cadena como “la transferencia de información y apoyos materiales que familiares, amigos o paisanos ofrecen a los potenciales migrantes para decidir, o eventualmente, concretar su viaje. Las cadenas facilitan el proceso de salida y llegada, pueden financiar en parte el viaje, gestionar documentación o empleo y conseguir

vivienda” (Pedone, 2002, pp. 3). Siendo la reagrupación un fenómeno que, tanto en Europa en general como en España en particular, atañe exclusivamente a la familia nuclear, prescindiremos aquí de los “amigos o paisanos” y nos quedaremos exclusivamente con el apoyo que presta la unidad familiar nuclear. Incluir dentro de un marco general de comprensión de la migración por reagrupación familiar, las aportaciones emanadas del análisis de las cadenas migratorias, se revela de gran utilidad cuando menos por dos razones clave: la primera consiste en poner al observador social, casi de forma automática, sobre la pista del papel que juega el componente de género en las diversas estrategias migratorias implementadas por éstas familias, atendiendo a si el primer eslabón de esta cadena es un hombre o una mujer. En segundo lugar, recuperando la conceptualización de la familia nuclear como unidad celular del sistema capitalista (Engels, 2008), el grupo doméstico cobra centralidad habida cuenta de que en su interior se entrelazan procesos de producción doméstica y para el mercado, como de reproducción de ese mismo grupo doméstico, asegurando con ello a su vez, la reproducción del sistema.

El interés por los distintos agentes involucrados en un proceso migratorio, además de ser una pieza clave del análisis de redes lo es también de aquellos trabajos en los que la migración familiar se ha abordado bajo el marco teórico provisto por el “Transnacionalismo” (Portes, 2003).

Finalmente, también es de destacar el papel prominente de la perspectiva de género en la inmensa mayoría de la literatura consultada (Kofman, 2004; BRIDGE, 2005). La incorporación de esta perspectiva obedece a dos factores clave. En primer lugar, a la imperiosa necesidad de visualizar el papel que juegan las mujeres dentro de la migración internacional, sobre todo a partir de los cambios en la composición de los flujos ocurridos a partir de la década de 1970, cambios que se traducen y cristalizan en una creciente (y también cuestionada) feminización de los flujos de algunas nacionalidades. En segundo lugar, a la constatada diversidad de estrategias migratorias basadas en roles de género diferenciales (Devolver, Domingo y García, 2003; Alcalde, 2008; Domingo, López-Falcón y Bayona i Carrasco, 2010a y 2010b; Camarero, 2010; Croes y Hooimeijer, 2010, González-Ferrer, 2010a y 2010b).

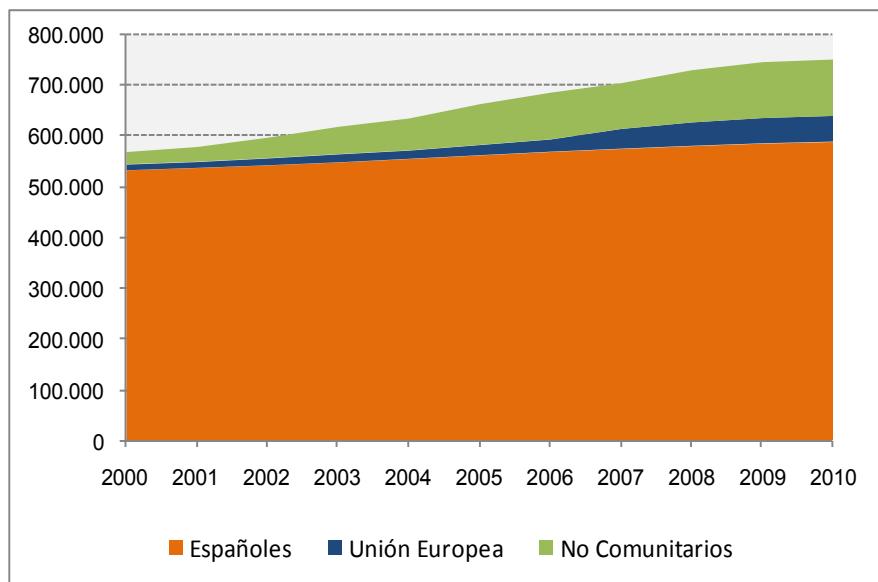
5.- La inmigración en la provincia de Girona en la primera década del siglo XXI

5.1.- Introducción

Cataluña, en su calidad histórica de motor económico del estado, ha sido una de las comunidades que ha protagonizado el primer decenio del siglo XXI en términos migratorios, absorbiendo entre 2000 y 2010, según datos del Padrón Continuo del INE, el 22% de las total de entradas de extranjeros, equivalente, en números absolutos, a casi 1.000.000 de personas. En relación con el objeto de estudio del presente trabajo, se han separado los extranjeros entre los procedentes de la Unión Europea, quienes no necesitan presentar una solicitud de reagrupación familiar en caso de querer traer a su familia a residir en Girona, y aquellos extranjeros que, siguiendo la literatura internacional, son denominados de “terceros países” o “No Comunitarios”, susceptibles de protagonizar un proceso de reagrupación familiar. Además, para la elaboración de los gráficos, tablas, figuras y mapas que aquí se presentan se ha trabajado con la población extranjera según país de nacionalidad. Se ha optado por esta modalidad, en lugar de país de nacimiento, con la intención de visibilizar estadísticamente a la población de nacionalidad extranjera nacida en España.

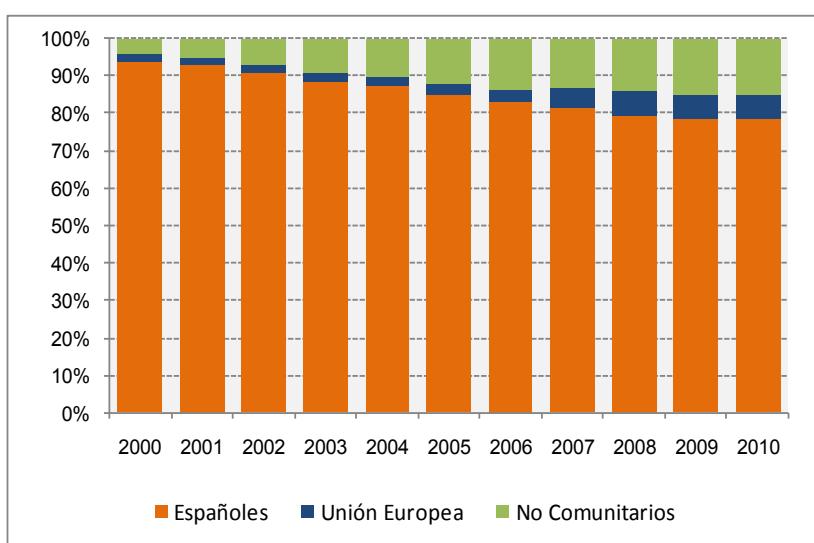
La provincia de Girona no ha sido ajena al boom migratorio experimentado por Cataluña y España, y ha visto como la población de nacionalidad extranjera procedente de terceros países residente en su territorio ha pasado de 23.995 personas, equivalente a un 4,21% del total de la población (569.599 personas) en el año 2000, a 111.832 personas, un 14,85% sobre el total de población (753.046 personas) en el año 2010; porcentajes que pasan del 6,14% en el año 2000 al 21,55% en el 2010 si contamos el total de la población de nacionalidad extranjera (Unión Europea + No Comunitarios). De este modo, la provincia de Girona concentraba el 13,5% del total de extranjeros residentes en Cataluña y el 12,5% de la población extracomunitaria empadronada en el año 2010.

Gráfico 1.- Composición según país de nacionalidad y evolución en números absolutos de la población residente en Girona, 2000-2010



Fuente: elaboración propia a partir de datos de padrón continuo, a fecha 1 de enero de cada año. INE.

Gráfico 2.- Evolución de la composición según país de nacionalidad de la población residente en Girona en términos relativos, 2000-2010



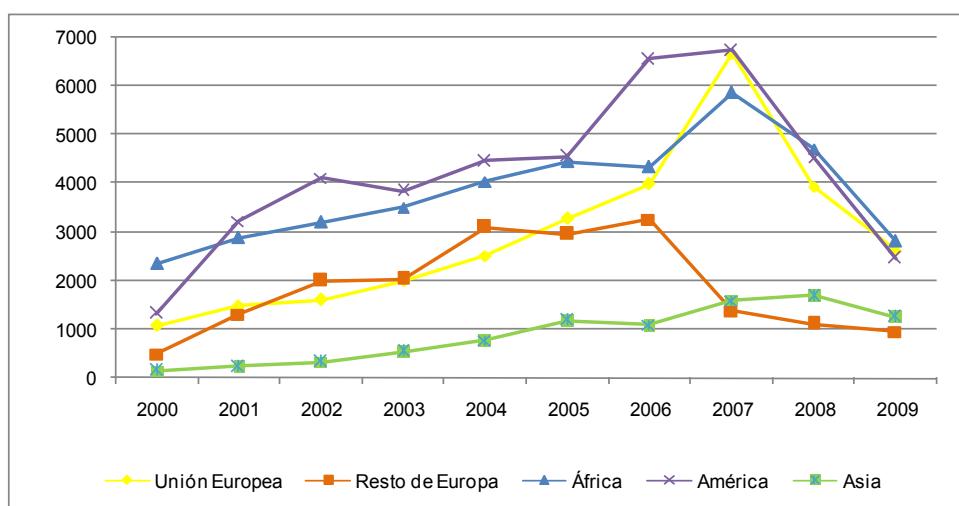
Fuente: elaboración propia a partir de datos de padrón continuo, a fecha 1 de enero de cada año. INE.

5.2.- Composición de los flujos

La dinámica de los flujos recibidos por la provincia de Girona queda plasmada en la Estadística de Variaciones Residenciales (EVR), la cual da cuenta del número de inmigraciones procedentes del extranjero según el continente de nacionalidad de procedencia y el año de registro.

En términos de flujos migratorios (gráfico 3) el colectivo americano es el gran protagonista del inicio del siglo XXI; esta no es una característica peculiar a la provincia de Girona sino que es una de las particularidades de la inmigración al conjunto de España, a la que se han referido distintos autores como “latinoamericanización” de los flujos migratorios. El crecimiento continuando del número absolutos de entradas hasta el año 2008 justifica el calificativo de “boom migratorio”, el cual se vio interrumpido por la súbita irrupción de la crisis económica en la que se encuentra sumida España desde ese año. Sin embargo, al referir el volumen en números absolutos hay que tener en cuenta que hasta el año 2004 este se ve subestimado como consecuencia de la inscripción de muchas de las entradas desde el extranjero como altas por omisión, las cuales no eran contabilizadas en las cifras finales. La caída en las entradas de las nacionalidades pertenecientes al resto de Europa en el año 2007 hay que entenderla como una consecuencia de la introducción de Rumania y Bulgaria en la comunidad europea.

Gráfico 3.- Flujos de inmigrantes procedentes del extranjero a Girona según el continente de nacionalidad y año de registro, 2000-2009



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Estadística de Variación Residencial del INE.

5.3.- Composición de los stocks

Entre el año 2000 y el 2010 el número de personas de nacionalidad extranjera procedente de terceros países se multiplicó casi por cinco, pasando de 23.632 personas al inicio del período a más de 111.000 en el año 2010. Si bien en términos de flujos el colectivo latinoamericano es el gran protagonista, en términos de stock lo es el que se corresponde con nacionalidades del continente africano (tabla 1).

Tabla 1.- Composición del colectivo de extranjeros no comunitarios, provincia de Girona 2000-2010

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
África	18.199	20.599	25.671	30.651	33.690	40.663	44.394	45.779	51.076	54.903	56.166
América	2.962	4.628	8.781	14.046	17.977	23.179	26.859	30.546	35.647	37.006	36.096
Asia	1.082	1.308	1.695	2.308	2.966	4.303	5.775	6.629	7.902	9.376	9.618
Europa No Comunitaria	1.373	2.288	4.074	6.592	8.252	12.362	15.445	7.660	8.822	9.463	9.881
Oceania	16	22	26	26	30	40	45	42	45	50	23
Total	23.632	28.845	40.247	53.623	62.915	80.547	92.518	90.656	103.492	110.798	111.784
África	75,84%	70,81%	63,35%	56,68%	53,35%	50,46%	47,98%	50,49%	49,34%	49,54%	50,22%
América	12,34%	15,91%	21,67%	25,97%	28,47%	28,76%	29,03%	33,69%	34,44%	33,39%	32,28%
Asia	4,51%	4,51%	4,18%	4,27%	4,70%	5,34%	6,24%	7,31%	7,63%	8,46%	8,60%
Europa No Comunitaria	5,72%	7,86%	10,05%	12,19%	13,07%	15,34%	16,69%	8,45%	8,52%	8,54%	8,84%
Oceania	0,07%	0,08%	0,06%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,04%	0,05%	0,04%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: elaboración propia a partir de datos del padrón continuo, a fecha 1 de enero de cada año, INE.

En el año 2000 las nacionalidades africanas representaban tres cuartas partes del total de la población extranjera no comunitaria residente en Girona, con un total de 18.199 personas empadronadas. A partir del año 2004 y hasta el 2010 estas nacionalidades representan la mitad del total, e incluso algo más, de población extranjera procedente de terceros países, siendo 56.166 las personas empadronadas en el año 2010. Por su parte, las nacionalidades americanas representaban al inicio del período poco más del 10% del total de personas de nacionalidad no comunitaria, equivalente en números absolutos a 2.962 personas. La llegada masiva de migrantes procedentes de América representada en el gráfico 3 ayuda a comprender como fue posible el crecimiento espectacular que experimentó esta población, que en términos de stocks alcanzó su máximo en el año 2009 con más de 37.000 personas,

y con una representación sobre el conjunto de extranjeros no comunitarios de más del 30% del total. El colectivo formado por las personas de nacionalidad de algún país asiático dobla su peso sobre el total del conjunto, pasando de representar un 4,5% en el año 2000 a un 8,5% en el 2010, pero, más impresionante aún, multiplica por 9 el número de sus efectivos, de 1.009 personas en el año 2000 a más de 9.000 personas en el año 2010. Como se vio anteriormente en el caso de los flujos de entrada, aquí también es la incorporación de Rumania y Bulgaria en la Unión Europea la responsable de la caída, en el año 2007, del peso sobre el total de las nacionalidades de la Europa No Comunitaria. Dichas incorporación redujo el número de efectivos a la mitad: de las 15.445 personas con nacionalidad de un país europeo no comunitario residentes en la provincia de Girona en el año 2006, a 7.660 personas al año siguiente. Por último, el peso de las nacionalidades de Oceanía no alcanza el 1% en ningún momento del período analizado.

Al desgranar los agregados continentales se evidencia la heterogeneidad de la población extranjera no comunitaria residente en Girona. En la tabla 2 se ha utilizado el año 2004 como fecha de referencia mediante la cual ordenar el ranking de nacionalidades. Se ha optado por tomar este año por corresponderse con el primero del que se tienen datos para el análisis de los procesos de reagrupación familiar del siguiente capítulo.

Desagregar por nacionalidades ayuda a clarificar a qué nos estamos refiriendo con términos difusos como población de nacionalidades africanas. En este caso el colectivo queda conformado por extranjeros de nacionalidad marroquí, quienes representan entre el 2004 y el 2010 un tercio de la población de nacionalidad extranjera no comunitaria. Si bien la proporción se mantiene constante, el volumen en números absolutos se multiplica por tres durante el período 2000-2010, pasando de 12.569 personas de nacionalidad marroquí residentes en la provincia de Girona en el año 2000 a más de 39.000 en el 2010. La marcada presencia de esta nacionalidad se corresponde con la mayor de antigüedad de este contingente en territorio catalán y gerundense. La segunda nacionalidad más representada de las provenientes de África es la de los gambianos, quienes, aunque doblan su población en términos absolutos (de 4.500 en el 2001 a 8.500 en el 2010), ven como para el período 2001-2010 su peso sobre el total de los extranjeros de nacionalidades de terceros países se reduce a la mitad, pasando de 16% al 7,6% en 2010. En tercer lugar encontramos a los senegaleses con un 2,8% sobre el total en el año 2010 (3.136 personas) y, finalmente personas de nacionalidad malí, con una representación de poco más de un 1% entre el colectivo de extranjeros con nacionalidad de terceros países. Estas cuatro nacionalidades

no agotan el total del conjunto de nacionalidades africanas, entre las que también se cuentan argelinos, guineanos, nigerianos, mauritanos y ghaneses entre otros, pero que no representan ni un 1% de la población del subconjunto de nacionalidades no comunitarias, por lo que han sido agrupadas bajo el rótulo otros países.

Tabla 2.- Principales nacionalidades de extranjeros no comunitarios. En números absolutos y relativos, provincia de Girona 2000-2010

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Marruecos	12.569	14.174	17.868	21.461	23.719	28.438	31.144	32.326	36.244	38.546	39.137
Gambia	--	4.582	5.364	6.020	6.216	7.091	7.418	7.168	7.662	8.285	8.540
Argentina	636	740	1.409	2.727	3.404	4.142	4.547	4.375	4.610	4.324	3.879
Colombia	--	752	2.218	2.905	3.173	3.643	3.837	3.968	4.539	4.877	4.841
Ecuador	--	439	1.096	2.139	3.024	3.283	3.273	3.212	3.316	3.388	3.251
Rumanía	76	225	633	1.647	2.845	4.981	6.878	--	--	--	--
Rusia	332	585	1.035	1.500	1.900	2.542	2.901	3.025	3.431	3.776	4.082
Uruguay	--	258	482	1.033	1.555	2.120	2.417	2.576	2.834	2.840	2.544
Ucrania	--	323	668	1.091	1.459	1.910	2.222	2.329	2.718	2.922	3.011
Honduras	--	--	--	--	1.315	2.039	2.724	4.153	5.461	6.149	6.527
Senegal	--	594	817	1.070	1.302	1.838	2.122	2.205	2.565	2.955	3.136
India	367	473	679	954	1.297	1.869	2.653	3.013	3.558	4.306	4.586
Bolivia	--	115	301	693	1.250	2.153	2.889	3.853	4.588	4.456	4.141
China	--	401	470	680	958	1.527	2.089	2.442	3.057	3.598	3.547
Chile	--	282	407	642	800	1.071	1.313	1.441	1.677	1.558	1.492
Bulgaria	33	129	328	595	779	1.081	1.287	--	--	--	--
Brasil	182	287	419	559	712	1.145	1.703	2.341	3.083	3.397	3.174
Mali	--	246	339	503	680	898	1.044	1.321	1.565	1.727	1.782
Suiza	615	601	671	733	665	748	810	839	864	860	863
República Dominicana	363	396	477	554	639	798	884	991	1.230	1.392	1.478
Otros países	8.459	3.243	4.566	6.117	5.223	7.230	8.363	9.078	10.490	11.442	11.773
Total	23.632	28.845	40.247	53.623	62.915	80.547	92.518	90.656	103.492	110.798	111.784
Marruecos	53,19%	49,14%	44,40%	40,02%	37,56%	35,29%	33,66%	35,65%	35,01%	34,78%	35,00%
Gambia	--	15,88%	13,33%	11,23%	9,84%	8,80%	8,02%	7,91%	7,40%	7,48%	7,64%
Argentina	2,69%	2,57%	3,50%	5,09%	5,39%	5,14%	4,91%	4,82%	4,45%	3,90%	3,47%
Colombia	--	2,61%	5,51%	5,42%	5,02%	4,52%	4,15%	4,38%	4,38%	4,40%	4,33%
Ecuador	--	1,52%	2,72%	3,99%	4,79%	4,07%	3,54%	3,54%	3,20%	3,06%	2,91%
Rumanía	0,32%	0,78%	1,57%	3,07%	4,51%	6,18%	7,43%	--	--	--	--
Rusia	1,40%	2,03%	2,57%	2,80%	3,01%	3,15%	3,14%	3,34%	3,31%	3,41%	3,65%
Uruguay	--	0,89%	1,20%	1,93%	2,46%	2,63%	2,61%	2,84%	2,74%	2,56%	2,27%
Ucrania	--	1,12%	1,66%	2,03%	2,31%	2,37%	2,40%	2,57%	2,63%	2,64%	2,69%
Honduras	--	--	--	--	2,08%	2,53%	2,94%	4,58%	5,28%	5,55%	5,84%
Senegal	--	2,06%	2,03%	2,00%	2,06%	2,28%	2,29%	2,43%	2,48%	2,67%	2,80%
India	1,55%	1,64%	1,69%	1,78%	2,05%	2,32%	2,87%	3,32%	3,44%	3,89%	4,10%
Bolivia	--	0,40%	0,75%	1,29%	1,98%	2,67%	3,12%	4,25%	4,43%	4,02%	3,70%
China	--	1,39%	1,17%	1,27%	1,52%	1,89%	2,26%	2,69%	2,95%	3,25%	3,17%
Chile	--	0,98%	1,01%	1,20%	1,27%	1,33%	1,42%	1,59%	1,62%	1,41%	1,33%
Bulgaria	0,14%	0,45%	0,81%	1,11%	1,23%	1,34%	1,39%	--	--	--	--
Brasil	0,77%	0,99%	1,04%	1,04%	1,13%	1,42%	1,84%	2,58%	2,98%	3,07%	2,84%
Mali	--	0,85%	0,84%	0,94%	1,08%	1,11%	1,13%	1,46%	1,51%	1,56%	1,59%
Suiza	2,60%	2,08%	1,67%	1,37%	1,05%	0,93%	0,88%	0,93%	0,83%	0,78%	0,77%
República Dominicana	1,54%	1,37%	1,19%	1,03%	1,01%	0,99%	0,96%	1,09%	1,19%	1,26%	1,32%
Otros países	35,79%	11,24%	11,34%	11,41%	8,63%	9,01%	9,04%	10,03%	10,16%	10,34%	10,57%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: elaboración propia a partir de datos del padrón continuo, a fecha 1 de enero de cada año, INE.

El caso de las nacionalidades latinoamericanas es, en relación con su relativa novedad, más complejo. Por un lado aparecen algunas nacionalidades de larga trayectoria por lo que se refiere a su presencia en Girona; este el caso tanto de argentinos y uruguayos (posiblemente también chilenos) quienes llegaron a Cataluña al final de la década de los setenta y principio de los ochenta, escapando de las dictaduras militares que asolaban sus respectivos países. Pero también hallamos nacionalidades de llegada reciente, como es el caso de los ecuatorianos, colombianos, bolivianos, brasileros, hondureños y dominicanos. Si observamos el inicio del período 2004-2010 vemos que tanto los extranjeros de nacionalidad argentina (con 3.404 personas en 2004), como uruguaya (1.555 personas en 2004), se cuentan entre las primeras cinco procedentes de Latinoamérica (junto con colombianos, ecuatorianos y hondureños). En cambio, en el año 2010 son los hondureños quienes, con 6.527 nacionales residentes en la provincia de Girona, aparecen a la cabeza de este contingente, con una representación sobre el total de extranjeros de nacionalidades de terceros países de casi el 6%, seguidos de 4.841 personas de nacionalidad colombiana (4,3% sobre el total), 4.141 bolivianos (3,7% sobre el total), 3.879 argentinos (3,4% sobre el total) y 3.251 ecuatorianos (2,9% sobre el total).

Las nacionalidades asiáticas de mayor presencia son la India y la China, las cuales doblan su peso sobre el total de nacionalidades extranjeras de terceros países en el período 2004-2010, pasando de 2% y 1,5% respectivamente, al inicio del período, a 4% y 3% al final del mismo. En términos absolutos el colectivo de personas de nacionalidad India experimenta un crecimiento total para el período 2000-2010 de 4.219 personas, el cual se traduce en términos relativos en un crecimiento del 1.149%. Por su parte el número de personas de nacionalidad china empadronadas en el 2001 en la provincia de Girona era, según los datos disponibles, de 401 personas, mientras que en el 2010 se contabilizan más de 3.500 personas.

Finalmente, entre las nacionalidades europeas no comunitarias destaca la presencia de rusos y ucranianos, nacionalidades que cobran protagonismo tras la introducción en el año 2007 de Bulgaria y Rumania en la Unión Europea. Esta última nacionalidad sumaba, en el año 2006, un 7,4% del total de extranjeros de nacionalidad de no comunitaria, equivalente a 6.878 personas empadronadas.

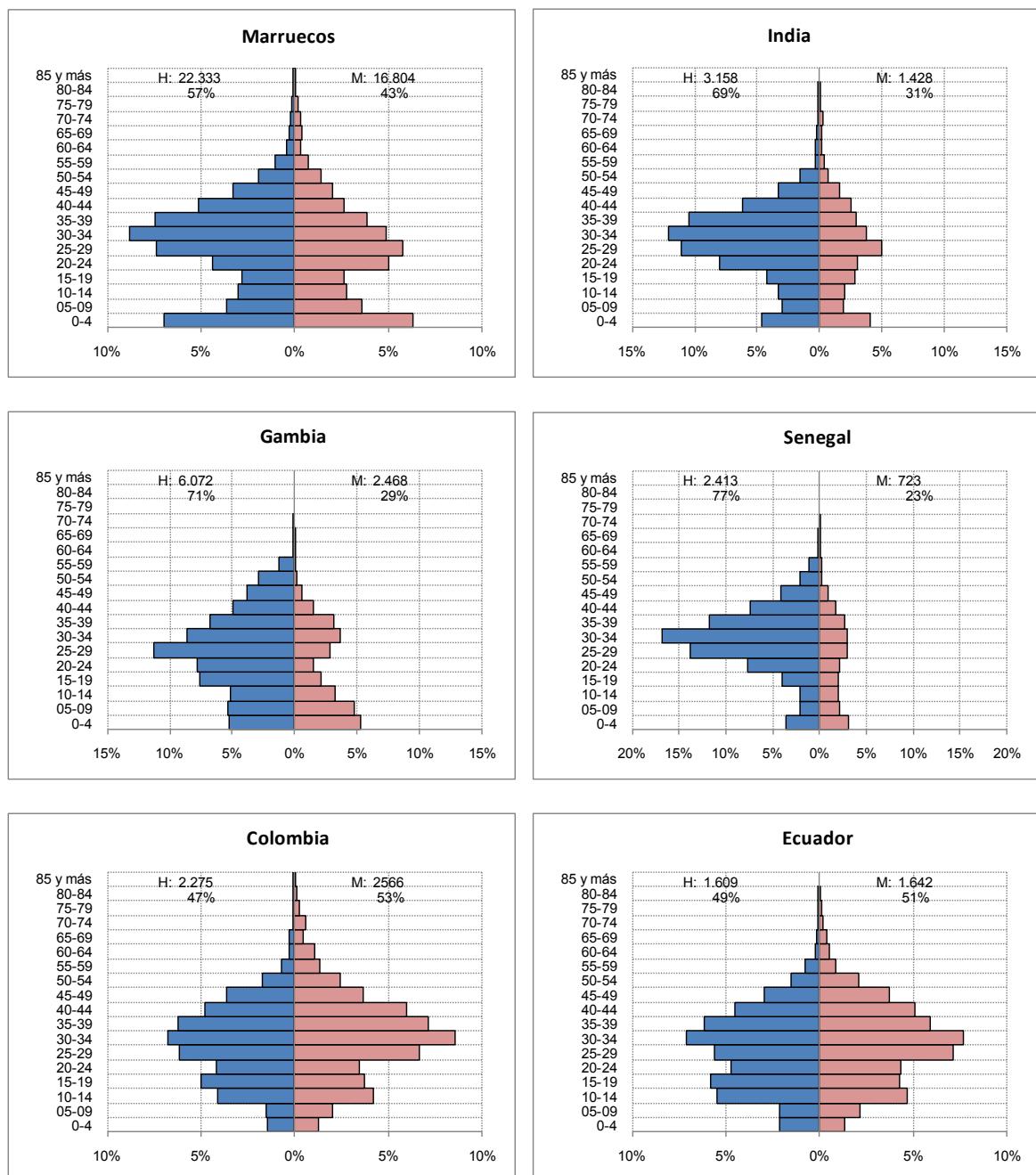
5.3.1.- Estructura por sexo y grupos de edad quinquenales

A continuación se presentan, en la figura 1, las estructuras por sexo y edad de las principales nacionalidades de extranjeros en el año 2010. Se han escogido para ser representadas aquellas nacionalidades que, contándose entre las más significativas en términos cuantitativos, además lo son en cuanto a los procesos de solicitud de reagrupación familiar que se analizan el próximo capítulo. La muy disímil estructura poblacional de las distintas nacionalidades ha impedido poder representarlas homogenizando la escala, por ello, la estructura por sexo y edad de la población de nacionalidad marroquí, colombiana, ecuatoriana, peruana, china y ucraniana se representa en una escala 0-10%, mientras que la de la población de nacionalidad india, gambiana y dominicana ha sido representada en una escala 0-15%, siendo la población de nacionalidad senegalesa la única que ha tenido que ser representada en una escala 0-20%.

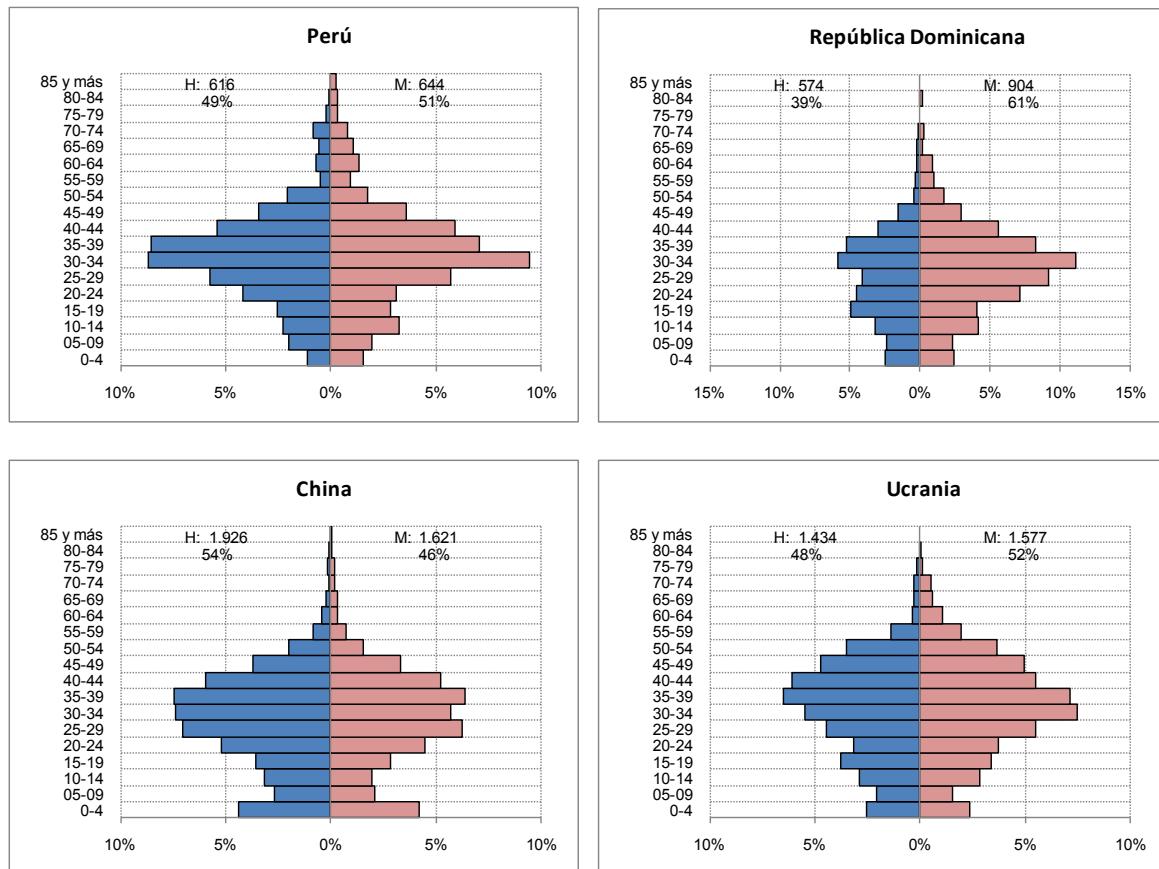
Las nacionalidades marroquí, gambiana, senegalesa, india y china tienen en común la mayor presencia de hombres, siendo este predominio muy ligero en el caso de China (54%H-46%M), medio para Marruecos (57%H-43%M), intenso en el caso de la India (69%H-31%M) y Gambia (71%H-29%M), y muy intenso para la población de nacionalidad senegalesa (77%H-23%M). Por el contrario, las nacionalidades colombiana (47%H-53%M), ecuatoriana (49%H-51%M), peruana (49%H-51%M), dominicana (39%H-61%M) y ucraniana (48%H-52%M) cuentan con una mayor presencia de mujeres entre su población, siendo también en este caso muy distinto el grado de feminización de cada una de las nacionalidades, aunque acentuado para todas en la franja de edad 30-34 años. Como se ha visto en mucha de la literatura consultada, las diferentes estructuras por sexo y edad se relacionan con distintas estrategias migratorias en las que el componente de género desempeña un papel preponderante. Todas las nacionalidades representadas comparten la escasa presencia de personas mayores entre su población. En cuanto a los menores del grupo de edad 0-4 años, podemos argumentar de manera plausible que su mayor o menor presencia depende de la estrategia migratoria de sus padres. De esta forma las nacionalidades feminizadas, en las que las mujeres emigran con la clara intención de ingresar en el mercado laboral, se corresponden con la menor presencia de menores de grupo de edad 0-4 años. Lo contrario ocurre en el caso de la nacionalidades masculinizadas, donde puede conjeturarse que las mujeres mantienen en el país de acogida,

en este caso la provincia de Girona, patrones de comportamiento propios de sus comunidades de origen.

Figura 1.- Estructura por sexo y grupos de edad quinquenales de las principales nacionalidades de extranjeros no comunitarios. Provincia de Girona, 2010



(Sigue)



Fuente: elaboración propia a partir de datos del padrón continuo, a fecha 1 de enero de 2010, INE.

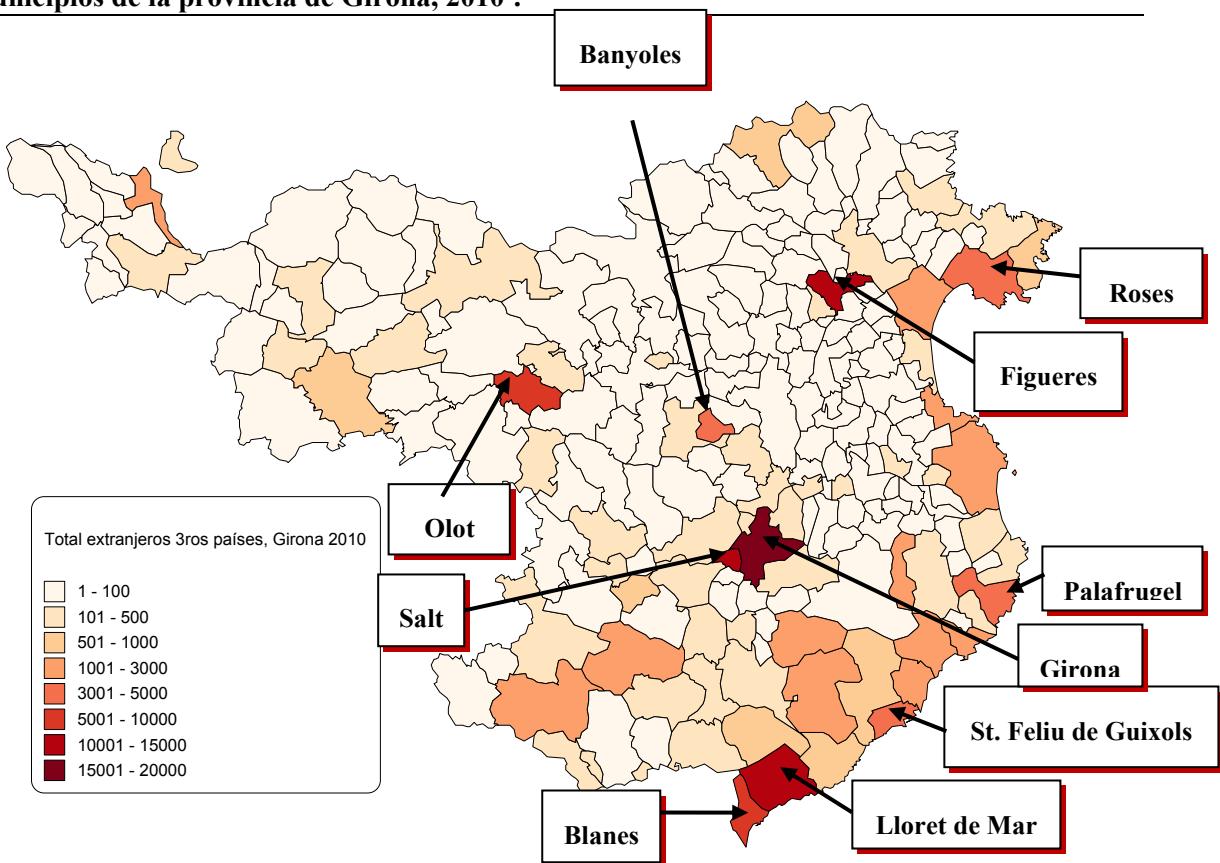
5.4.- Distribución territorial

La población de nacionalidad extranjera de terceros países se distribuye, prácticamente, sobre la totalidad del territorio gerundense. De entre los 221 municipios que lo conforman, únicamente se cuentan dos (Madremanya con 250 habitantes y Palau de Santa Eulàlia con 105), en los que, en el año 2010, no había ningún extranjero de nacionalidad extracomunitaria empadronado, aunque en el caso de Madremanya encontramos 2 personas nacidas en América y 1 en Asia. En el mapa 1 se representa la distribución de la población en números absolutos. Los municipios de los que se ha indicado el nombre son aquellos que cuentan con por lo menos 3.000 residentes de nacionalidad extranjera de terceros países.

Tanto el mapa 1 como el 2, en el que se representa el proporción de población de nacionalidad extranjera de terceros países sobre el total de población, muestran como las mayores concentraciones de inmigrantes se dan los municipios de la Costa Brava, desde

Blanes hasta Portbou, ya sea que la observación se realice en números absolutos como proporción sobre el total de población. También hay que destacar el papel que juegan los municipio de Figueres, capital de la comarca de del Alt Empordà con más de 10.000 extranjeros de terceras nacionalidades empadronados en el año 2010, y el municipio de Olot, capital comarcal de la Garrotxa con más de 5.000, sólo superados, en números absolutos por los municipios de Salt (11.000) y Girona (más de 15.000), situados ambos en la comarca del Gironès.

Mapa 1.- Distribución territorial la población de nacionalidad extranjera no comunitaria, municipios de la provincia de Girona, 2010⁴.



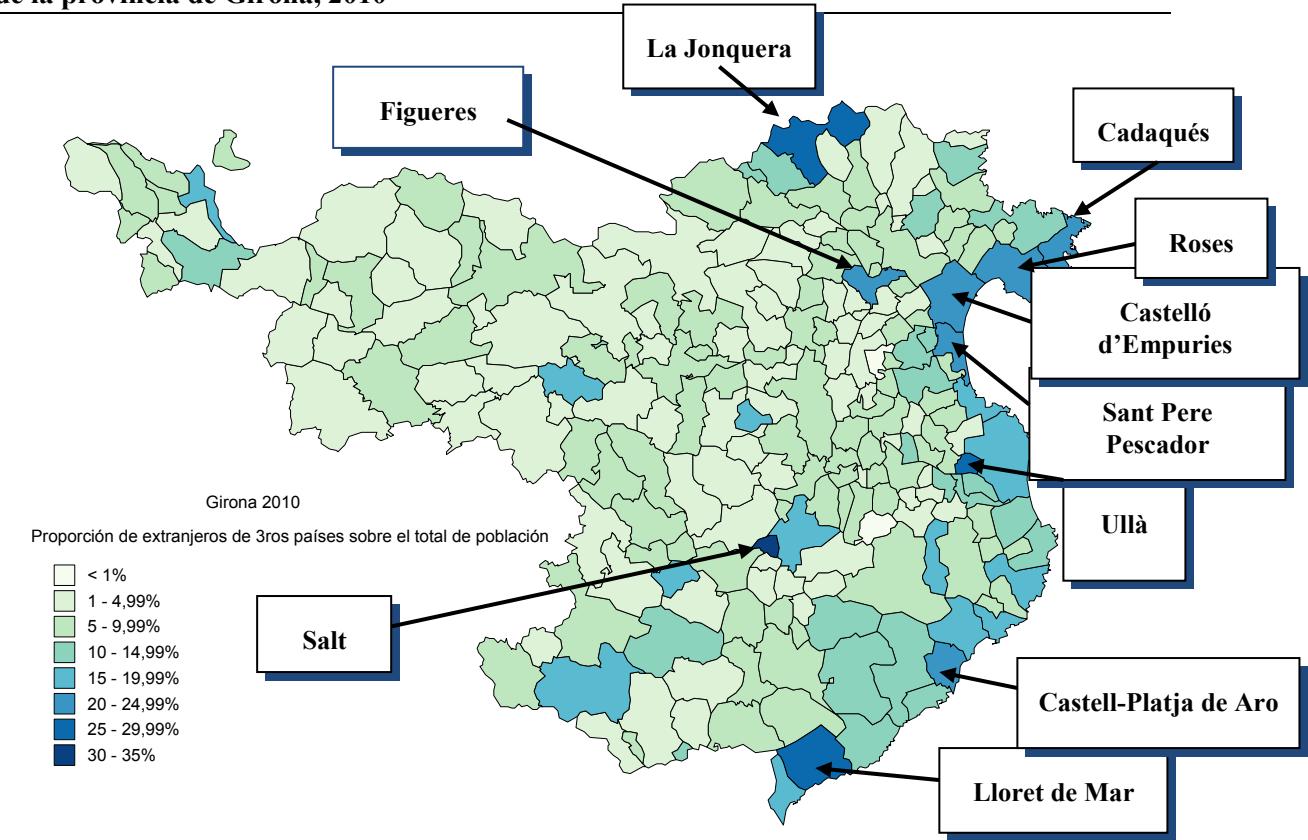
Fuente: elaboración propia a partir de datos del padrón continuo, a fecha 1 de enero de 2010, INE.

En cuanto a la proporción de extranjeros de nacionalidades de terceros países, el mapa 2 vuelve a poner en evidencia la mayor concentración de éstos a lo largo de la Costa Brava,

⁴ Pueden consultase versiones interactivas del mapa 1 y 2 clicando [AQUÍ](#).

en la que todos los municipios, exceptuando Mont-ras (6,25%), Llançà (9%) y Portbou (4,8%), superan el 10% de población de nacionalidad extranjera de terceros países sobre el total de su población. En el mapa 2 se han señalado con su nombre aquellos municipios donde la proporción representada supera el 20% de la población total, con un máximo de casi 35% en el municipio de Salt.

Mapa 2.- Proporción de extranjeros no comunitarios sobre el total de población, municipios de la provincia de Girona, 2010



Fuente: elaboración propia a partir de datos del padrón continuo, a fecha 1 de enero de 2010, INE.

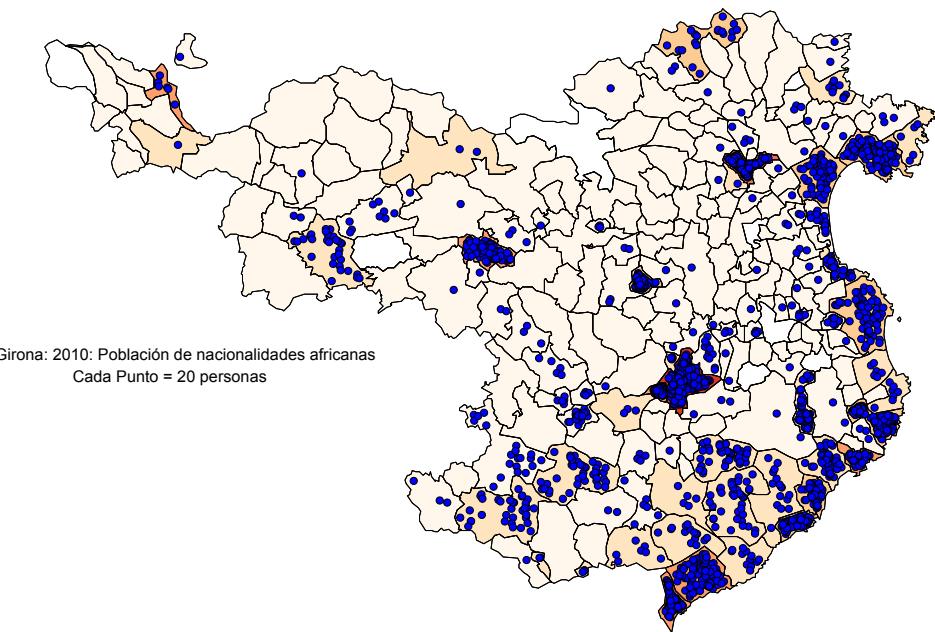
En el mapa 3 se representa la distribución de la población de nacionalidad extranjera de terceros países según el continente al que pertenezca la nacionalidad.

Antes de comentar estos mapas conviene recordar (Tabla 1) que en el año 2010 la población africana representaba el 50,2% del total de población de nacionalidad extranjera no comunitaria. Por su parte la población americana (América de Sur + América Central + América del Norte) representaba un 32,2%, mientras que la población asiática y la perteneciente a la Europa no comunitaria oscilaban en torno al 8,5%. En estos cuatro mapas, se conjugan dos capas: una de fondo en la que se representa la distribución

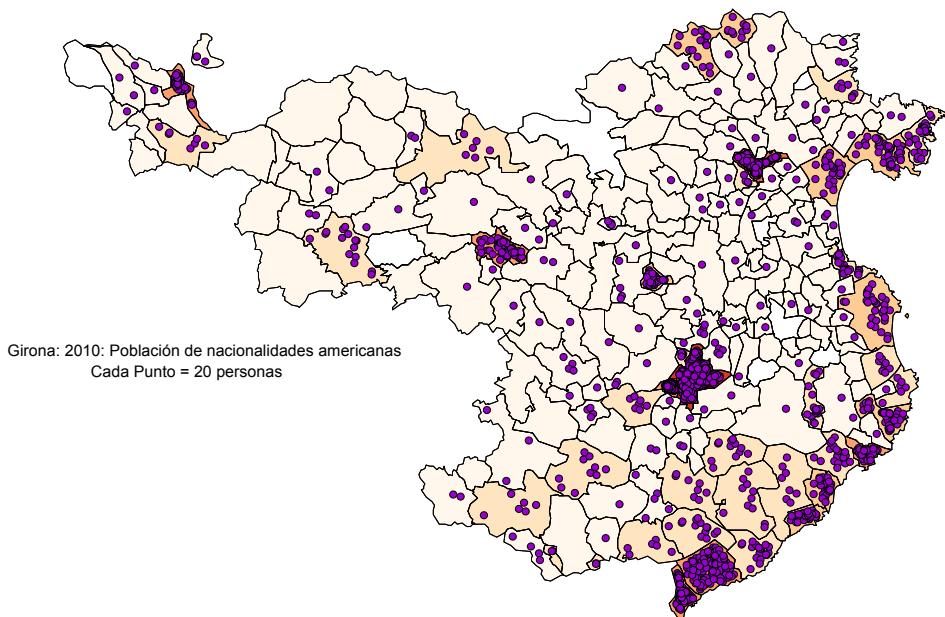
territorial de la población inmigrada procedente de terceros países y por encima la distribución territorial de estos cuatro agregados continentales, se ha utilizado una misma escala para su representación en la que cada punto equivale a 20 personas.

Mapa 3.- Distribución de la población extracomunitaria en los municipios de la provincia de Girona, por grandes grupos continentales, 2010

Nacionalidades africanas

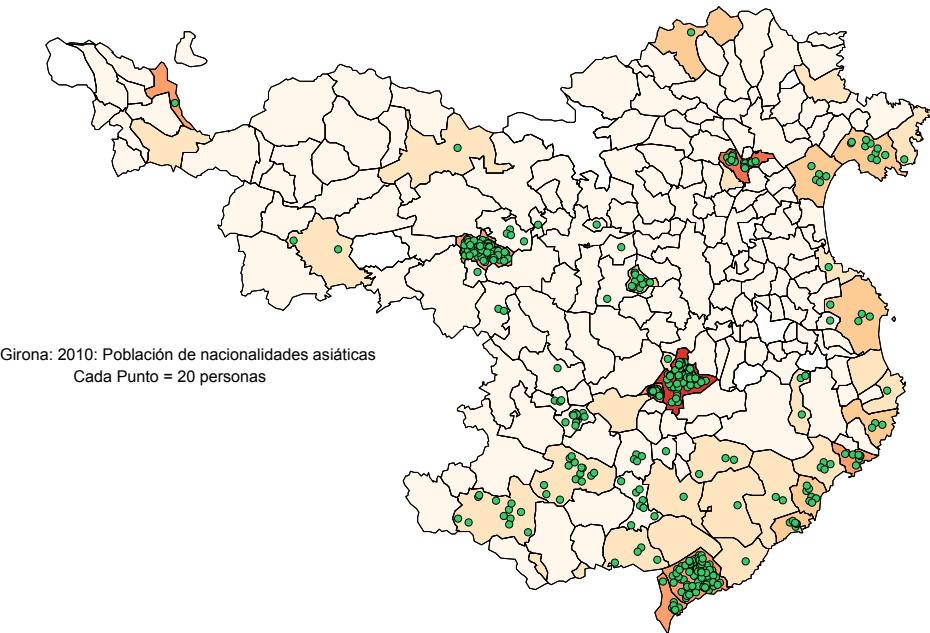


Nacionalidades americanas

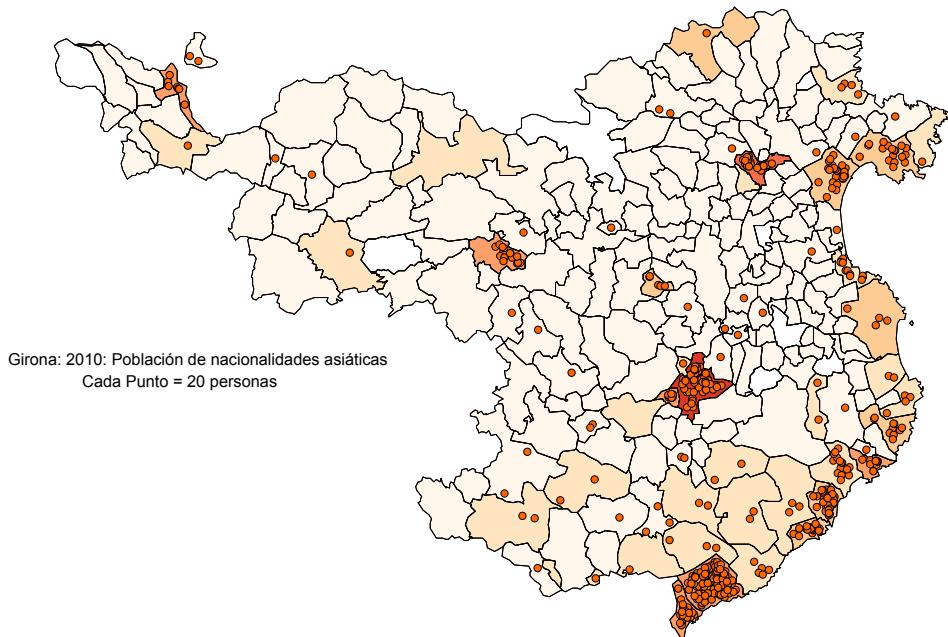


(Segueix)

Nacionalidades asiáticas



Nacionalidades europeas(No Comunitarias)



Fuente: elaboración propia a partir de datos del padrón continuo, a fecha 1 de enero de 2010, INE.

Al comparar las dos poblaciones de mayor tamaño, la africana con la americana, llama la atención la mayor dispersión territorial de esta última, más aun cuando la población

africana es sustancialmente más numerosa y, para el caso marroquí, el cual como se vio en la tabla 2 representa un tercio de la población africana, lleva mucho más tiempo en el territorio que la población americana. En el caso de la población asiática las mayores concentraciones se dan en el municipio de Lloret de Mar, Olot, Girona, Salt y Banyoles. Mientras que la población de la Europa no comunitaria la encontramos a lo largo de la costa Brava, en el municipio de Girona, Salt, Olot y también, en menor medida, en Puigcerdà.

6.- La reagrupación familiar en la provincia de Girona entre 2004 y 2010

6.1.- Introducción

Durante el apartado dedicado a la revisión de la literatura científica, uno de los puntos de intersección que se señaló entre la mayoría de las publicaciones producidas en España, fue la constatación de un vacío estadístico en relación a la disponibilidad de datos en materia de reagrupación familiar. Conviene entonces, antes de pasar al análisis de la información cedida por la Subdelegación de Gobierno, hacer alguna observación sobre su naturaleza. La esfera administrativa de la que emana este registro obliga a resaltar el gran esfuerzo por conseguir, armonizar y depurar los datos llevado a cabo los investigadores del Centre d'Estudis Demogràfics, esfuerzo que ha permitido el análisis demográfico de los procesos de reagrupación en la provincia de Girona. Los datos cedidos posibilitan el estudio de las solicitudes de reagrupación familiar en términos de volumen real demandas, independientemente del resultado final del proceso, a la vez que permiten conocer la frecuencia de presentación de éstas. Al constar el estado en que se encuentra una solicitud pueden realizarse análisis del éxito o fracaso de un proceso de reagrupación, discerniendo, en caso que se interrumpa, si lo hace aquí en España o en el país donde reside el potencial reagrupado. Además, proporcionan información sobre la nacionalidad, el sexo y la edad de los destinatarios de una solicitud (reagrupados) y posibilitan el estudio longitudinal de las solicitudes, que de forma agregada, ayuda a conocer el tiempo que dura un proceso de reagrupación. También permiten aproximar la incidencia de estos flujos migratorios sobre el total de entradas de extranjeros, o su peso sobre un stock de población. Por último, permiten establecer la distribución territorial de la reagrupación familiar a escala municipal. Para el análisis en la provincia de Girona se ha trabajado con un fichero que

cubre el período comprendido entre el 12 de enero del año 2004 y el 29 de diciembre del año 2010.

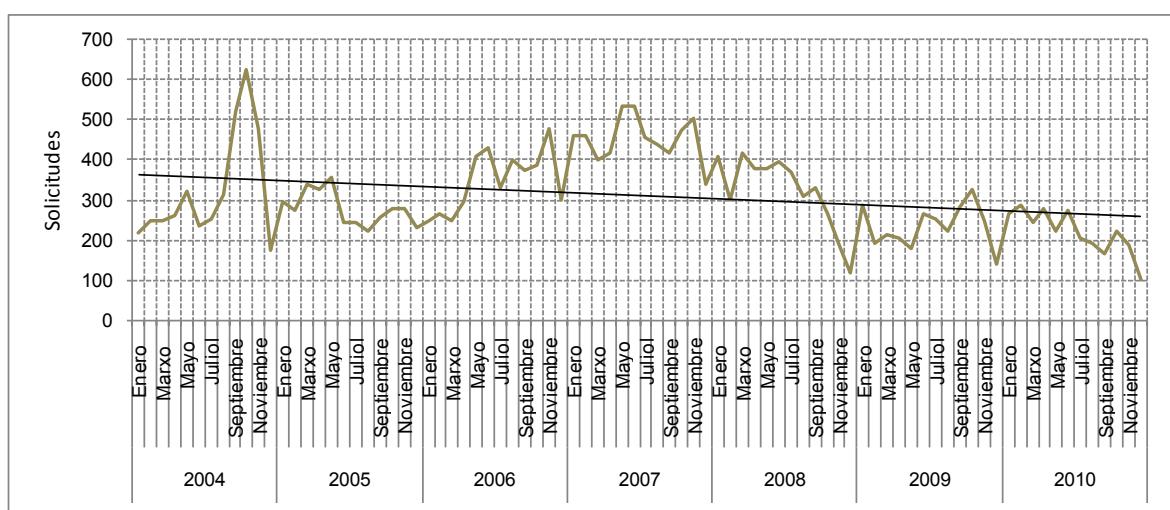
6.2.- Las solicitudes de reagrupación familiar

Para conocer el número de solicitudes presentadas evitando repeticiones se depuró el fichero de datos eliminando aquellos casos en los que un solicitante hubiese presentado más de una solicitud a favor del mismo potencial beneficiario. Esta depuración se realizó ordenando los casos según el número de identificación del solicitante, según la fecha de presentación a trámite de la solicitud y según su fecha de resolución, pidiendo que se conservara, en caso de ocurrir una repetición, la solicitud cuyo último estado fuera el más reciente. Este procedimiento conllevó la reducción del fichero de los 27.856 expedientes originales a 26.082 en los que sólo se cuenta una solicitud por cada potencial reagrupado.

La primera información que podemos obtener a través de los datos cedidos por la Subdelegación de Gobierno de la provincia de Girona refiere el volumen de solicitudes presentadas entre 2004 y 2010, sin entrar, de momento, en el resultado final de las mismas. Para el período analizado se contabiliza un total de 26.082 solicitudes de reagrupación familiar. Al observar la frecuencia de presentación de las demandas (gráfico 4) encontramos que el máximo de presentaciones se produjo en el mes de octubre del año 2004. Este máximo, como explican Domingo, López-Falcón y Bayona i Carrasco (2010b) en su trabajo sobre la provincia de Barcelona, es producto de la entrada al registro de las solicitudes de reagrupación familiar que no habían podido ser atendidas como consecuencia de la situación de colapso administrativo en la que se encontraban las oficinas de la Subdelegación de Gobierno tras los procesos de regularización de los años 2000 y 2001. En septiembre de 2004 se suman, a las oficinas de la Subdelegación de Gobierno, las de trabajo de la Generalitat de Cataluña para tramitar solicitudes de reagrupación familiar y lograr agilizar la demanda pendiente. Durante los año 2005 y 2006 se produce un aumento continuado de presentación de demandas de reagrupación familiar, que alcanza su máximo en el año 2007 con 5.330 solicitudes. Teniendo en cuenta que uno de los requisitos para contar con el derecho a reagrupar consiste en haber residido legalmente durante al menos un año en territorio español, puede explicarse el máximo alcanzado durante el 2007, como una consecuencia lógica de la regularización del año

2005, pistoletazo de salida en la cuenta de la residencia legal para muchos extranjeros no comunitarios. A partir del año 2008 desciende el número de solicitudes presentadas, confluendo en esta caída dos factores difíciles de discriminar con los datos disponibles. Por un lado, el lógico agotamiento del potencial reagrupador de algunas nacionalidades, al cual podríamos, de manera plausible, achacar el descenso observado en el primer semestre de 2008, por el otro, el efecto de la crisis económica, el cual podría traducirse tanto en la anulación como en el retraso de proyectos migratorios, y el cual, junto con el primer motivo mencionado, explicaría la caída desde el segundo semestre del 2008 y hasta diciembre de 2010. La única pauta estacional para todo el período, reflejada en el gráfico 4, es la caída regular del número de solicitudes que fueron presentadas en los meses de Julio y Agosto, como también durante el mes de Diciembre, pauta que puede relacionarse con los recesos vacacionales, tanto en el servicio ofrecido por la administración como en la predisposición a iniciar trámites por parte de los propios solicitantes.

Gráfico 4.- Frecuencia de presentación de solicitudes de reagrupación familiar en la provincia de Girona, 2004-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos cedidos por la Subdelegación de Gobierno de la provincia de Girona.⁵

⁵ Una versión interactiva de este gráfico puede consultarse clicando [AQUÍ](#).

Gracias a que conocemos el estado en que se encuentra una solicitud (Tabla 3), podemos saber que junto con el descenso en el número de solicitudes presentadas, se registró, a partir del año 2008, un aumento sustancial de aquellas que acabaron siendo denegadas. Así, tras un escaso 2,3% de denegaciones en el año 2007 sobre un total de 5.330 solicitudes presentadas, constatamos que en el año 2008 y 2009 éstas alcanzan alrededor de un 15% del total, descendiendo ligeramente hasta el 13,7% de las 2.685 presentadas en 2010.

Tabla 3.- Solicitudes de reagrupación familiar presentadas ante la Subdelegación de Gobierno de Girona, según el año de solicitud y su estado en números absolutos y relativos, 2004-2010

Estado de la solicitud	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total
Archivados	14	41	156	96	261	84	54	706
Concedido (efectivo)	3.344	2.650	3.292	4.380	2.776	2.004	586	19.032
Concedido (pendiente de entada)	416	613	628	691	370	268	1.411	4.397
Denegado	7	43	21	125	572	437	369	1.574
Otros Desestimados	7	5	4	26	12	5	5	64
Trámite	1	13	12	12	10	1	260	309
Total	3.789	3.365	4.113	5.330	4.001	2.799	2.685	26.082
Archivados	0,4	1,2	3,8	1,8	6,5	3,0	2,0	2,7
Concedido (efectivo)	88,3	78,8	80,0	82,2	69,4	71,6	21,8	73,0
Concedido (pendiente de entada)	11,0	18,2	15,3	13,0	9,2	9,6	52,6	16,9
Denegado	0,2	1,3	0,5	2,3	14,3	15,6	13,7	6,0
Otros Desestimados	0,2	0,1	0,1	0,5	0,3	0,2	0,2	0,2
Trámite	0,0	0,4	0,3	0,2	0,2	0,0	9,7	1,2
Total	100							

Fuente: Elaboración propia a partir de datos cedidos por la Subdelegación de Gobierno de la provincia de Girona.

Para que una solicitud de reagrupación familiar dé cuerpo a una reagrupación efectiva ha de pasar dos instancias administrativas en las que se puede ocasionar una criba o filtro. La primera aquí en España, en caso de que la demanda sea denegada, archivada (fruto de algún defecto en la solicitud) o desestimada (por diversos motivos), y, la segunda, en el país de origen del potencial reagrupado, donde el proceso de reagrupación puede verse interrumpido por la negación, por parte de los consulados españoles en el extranjero, del visado de entrada, en caso que la autoridad competente estime incorrecta o incompleta la documentación que acredita el parentesco presentada por el potencial reagrupado. La incidencia de esta segunda instancia en la interrupción de reagrupaciones en el país de

origen no es posible medirla con los datos disponibles, pero podemos acercarnos indirectamente a ella gracias a que podemos discernir, dentro del conjunto de solicitudes concedidas, entre las que han sido concedidas y efectivamente han acabado materializándose en la llegada a España de un reagrupado (concedidas efectivas), y aquellas que aún están pendientes de entrada (concedida pendiente de entrada). Sabemos, entonces, que de las 26.082 solicitudes presentadas entre 2004 y 2010, 23.429 acabaron siendo concedidas, habiéndose hecho efectivas, a 29 de diciembre de 2010, el 81% de éstas, equivalente en números absolutos a la entrada por reagrupación familiar de 19.332 extranjeros no comunitarios.

Como era de esperar, de la supremacía marroquí en términos de representación se hacen eco los procesos de reagrupación familiar, contando esta nacionalidad 10.563 solicitudes presentadas entre 2004 y 2010, equivalentes al 40,5% del total (Tabla 4).

Tabla 4.- Solicituds de reagrupación familiar presentadas ante la Subdelegación de Gobierno de Girona por nacionalidades y según su estado en números absolutos y relativos, 2004-2010

	Archidos		Concedidos (Efectuados)		Concedidos (Pendiente de entrada)		Denegados		Otros desestimados		En Trámite		TOTAL
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	
Marruecos	236	2,2	8.301	78,6	1.235	11,7	682	6,5	22	0,2	87	0,8	10.563
India	41	1,6	1.966	75,6	378	14,5	159	6,1	8	0,3	47	1,8	2.599
Gambia	67	3,2	1.022	48,6	791	37,6	176	8,4	9	0,4	37	1,8	2.102
China	11	0,6	1.580	83,2	221	11,6	56	2,9	4	0,2	28	1,5	1.900
Colombia	48	2,7	1.320	75,5	267	15,3	89	5,1	6	0,3	18	1,0	1.748
Ecuador	21	2,3	597	65,0	231	25,1	64	7,0	0	0,0	6	0,7	919
Senegal	36	5,1	468	65,9	159	22,4	38	5,4	0	0,0	9	1,3	710
Ucrania	9	1,3	563	84,4	72	10,8	23	3,4	0	0,0	0	0,0	667
Rep. Dominicana	13	2,3	345	61,0	146	25,8	52	9,2	1	0,2	9	1,6	566
Perú	18	3,6	389	77,6	64	12,8	23	4,6	0	0,0	7	1,4	501
Pakistán	18	4,1	217	49,7	175	40,0	23	5,3	0	0,0	4	0,9	437
Rumania	99	25,6	234	60,6	48	12,4	1	0,3	1	0,3	3	0,8	386
Bolivia	8	2,2	221	60,9	94	25,9	30	8,3	0	0,0	10	2,8	363
Mali	9	2,9	190	62,1	72	23,5	23	7,5	1	0,3	11	3,6	306
Cuba	2	0,8	194	77,9	30	12,0	17	6,8	0	0,0	6	2,4	249
Rusia	5	2,1	170	71,7	34	14,3	19	8,0	2	0,8	7	3,0	237
Honduras	2	1,0	142	69,6	46	22,5	13	6,4	1	0,5	0	0,0	204
Moldavia	4	2,3	154	88,0	9	5,1	4	2,3	2	1,1	2	1,1	175
Guinea Conakry	4	2,3	114	65,9	38	22,0	14	8,1	2	1,2	1	0,6	173
Argentina	4	2,8	93	66,0	33	23,4	8	5,7	1	0,7	2	1,4	141
Otros países	51	4,5	752	66,0	254	22,4	60	5,3	4	0,4	15	1,3	1.136
Total	706	2,7	19.032	66,2	4.397	16,9	1.574	6,0	64	0,2	309	1,2	26.082

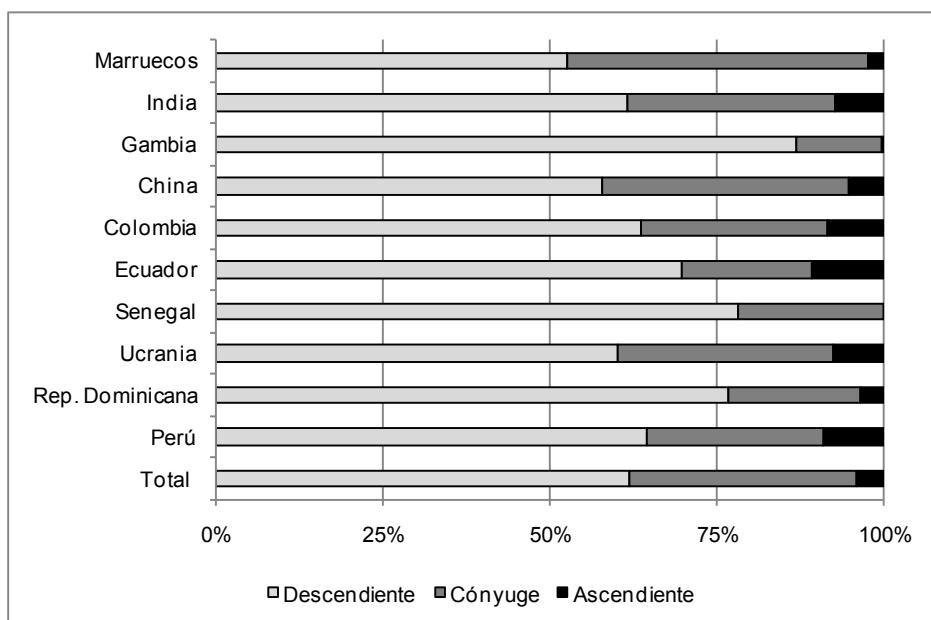
Fuente: Elaboración propia a partir de datos cedidos por la Subdelegación de Gobierno de la provincia de Girona.

Esta preponderancia es sumamente importante a la hora de hacer una lectura de cualquiera de los resultados que se presentan haciendo referencia a los totales, ya que éstos, evidentemente, reflejan, en gran medida, las dinámicas propias a esta nacionalidad. En un alejado segundo lugar aparecen las 2.599 solicitudes presentadas por nacionales indios, las cuales representan un 10% del total. Sumando a estas solicitudes las 2.101 presentadas por gambianos (8,1%), las 1.900 presentadas por chinos (7,3%) y las 1.748 de los colombianos (6,7%) conocemos las cinco nacionales responsables de 75% del total de solicitudes presentadas a lo largo del período 2004-2010. Tras éstos se sitúan los ecuatorianos (919 solicitudes), senegaleses (710), los ucranianos (667), dominicanos (566) y los peruanos (501). Estas diez nacionalidades suman el 85,4% de las 26.082 solicitudes presentas, por ello y por una cuestión de espacio, los análisis en términos de nacionalidad se limitan a comentar los resultados obtenidos por estas nacionalidades.

En el gráfico 5 vemos como para el total de la población extranjera extra-comunitaria, la relación prevalente entre el potencial reagrupado y el solicitante es la de descendencia. En nuestra muestra un 62% de las solicitudes fueron presentadas a favor de un menor de 18 años, 34% a favor de un cónyuge y un escaso 4% tenían por destinatario a un ascendiente. Es entre los marroquíes entre quienes la proporción de solicitudes a favor de un descendiente es menor: 53% de los 7.654 casos analizados. En cambio, las presentadas por nacionales de la India cuentan con un 62% que tenían como potencial beneficiario un descendiente. Los casos más extremos de esta pauta se dan entre gambianos, quienes destinaron un el 87% de las 1.731 solicitudes computadas a la potencial reagrupación de un descendiente, y senegaleses (más del 75% de sus solicitudes). Estas dos nacionalidades comparten, además, la casi nula presentación de solicitudes a favor de una persona de más de cincuenta años, pudiendo confluir en esta ausencia estrategias migratorias familiares y factores económicos, como también el rol que desempeñan las personas mayoras en estas comunidades. Fueron los colombianos, ecuatorianos, peruanos y ucranianos quienes encaminaron una mayor proporción de demandas a la reagrupación de un ascendiente. Para las tres nacionalidades latinoamericanas esta se sitúa por encima del 8%, mientras que en el caso ucraniano representan el 7,5% de las solicitudes presentadas. Esta mayor proporción de solicitudes a favor de un ascendiente, cobra relevancia teniendo en cuenta la estructura feminizada de dichas nacionalidades, en las que en la mayoría de los casos han sido mujeres las pioneras del proceso migratorio, con una clara vocación de inserción en el

mercado de trabajo. Como apuntan Domingo, López-Falcón y Bayona i Carrasco (2010a), para estas mujeres la presencia de menores en el hogar plantea el mismo problema de conciliación de vida laboral y familiar al que se enfrentan las mujeres españolas, y, en este sentido, la reagrupación no hace otra cosa que seguir la lógica de la división del trabajo doméstico en la que se da un proceso generalizado de desplazamiento generacional ascendente de las tareas domésticas, en particular la del cuidado de menores a cargo.

Gráfico 5.- Proporción de solicitudes presentadas en relación al parentesco del potencial reagrupado respecto del solicitante para las principales nacionalidades. Provincia de Girona 2004-2010



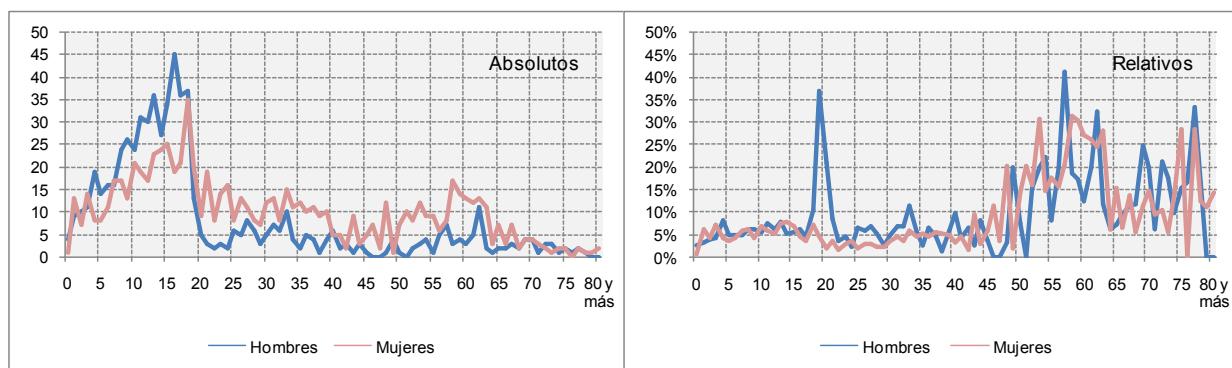
Fuente: Elaboración propia a partir de datos cedidos por la Subdelegación de Gobierno de la provincia de Girona.

Ahora pasaremos al análisis del estado de las solicitudes, éste se realiza siguiendo la lógica sujeta a las dos instancia administrativas de potencial criba, por ello, y a fin de ir acotando el conjunto de solicitudes, hasta llegar a las que han dado lugar a una reagrupación efectiva, se revisan primero las denegaciones y luego el desfase entre solicitudes concedidas y aquellas que se han hecho efectivas.

6.3.- Solicituds denegadas

Entre el año 2004 y 2010 se denegaron 1.574 solicitudes de reagrupación familiar (tabla 4), equivalente en términos relativos a un 6% de las solicitudes que, a 29 de diciembre de 2010, habían sido resueltas (total de solicitudes menos aquellas que se encontraban en trámite: 25.773 solicitudes). Para aproximarnos a la incidencia diferencial de la denegación según sexo y edad se elaboró el gráfico 6, en la que ésta es medida en números absolutos y términos relativos. Para la confección de este gráfico se depuraron los casos en que la edad estuviera mal computada o no hubiese constancia, quedando 1.460 casos de denegación. La representación en números absolutos sigue la lógica de la estructura por sexo y edad del total de solicitudes, cuando menos hasta los 50 años, edad en la que se esperaría que el número absoluto de denegaciones continuara cayendo en relación al menor número de solicitudes que se presentan a favor de ascendientes y, sin embargo, éste aumenta perceptiblemente, con una fuerte caída tras los 65 años.

Gráfico 6.- Solicituds de reagrupación denegadas en función del sexo y la edad. Provincia de Girona 2004-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos cedidos por la Subdelegación de Gobierno de la provincia de Girona.

Al poner en relación el número de denegaciones por sexo y edad al del total de solicitudes, también por sexo y edad, puede observarse como la proporción de denegaciones entre los 0 y los 18 años se mantiene igualada en poco más de un 5% para ambos sexos, con un pico del 35% a los 19 años para los hombres. Entre los cónyuges la denegación afecta

ligeramente más a los hombres, diferencia que tiende a desaparecer una vez pasados los 49 años, edad a partir de la cual se produce la mayor proporción de denegaciones , con una caída rotunda en las edades inmediatamente anteriores a la salida del mercado laboral e ingreso en la edad de jubilación.

6.3.1.- Solicitudes denegadas. Principales nacionalidades

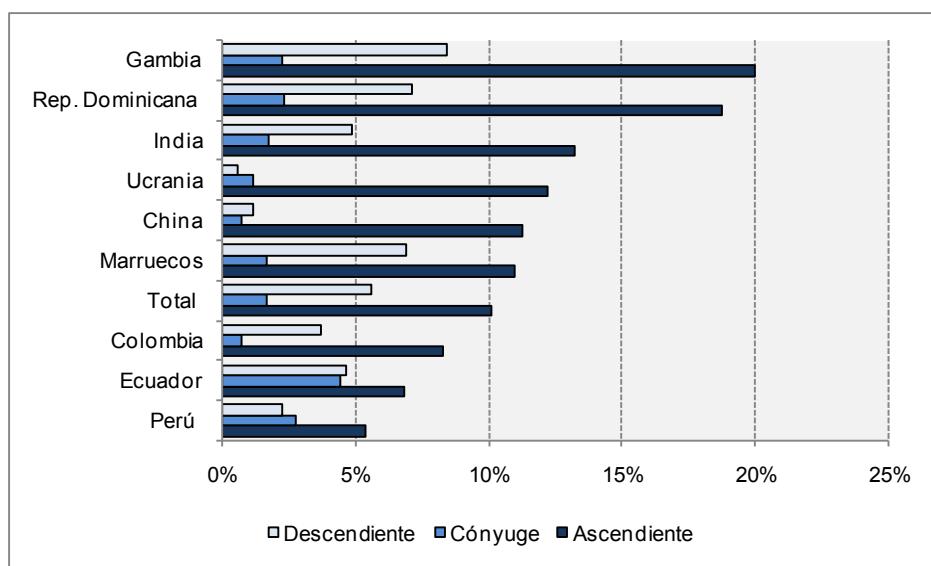
La denegación de demandas de reagrupación afecta de forma distinta según la nacionalidad del potencial reagrupado. De las diez principales con mayor número de solicitudes presentadas (Tabla 4), observamos como la proporción más elevada se corresponde con aquellas cuyo destinatario era un nacional de la República Dominicana: 9,2% de las 566 solicitudes presentadas por esta nacionalidad entre 2004 y 2010 acabaron siendo denegadas. De las presentadas por gambianos fueron denegadas 186 sobre 2.102 solicitudes, equivalentes a un 8,4%. En tercer lugar, en términos relativos, aparecen las 682 denegaciones de solicitudes marroquíes, que sobre un total de 10.563, equivalen a un 6,5% de las presentadas por esta nacionalidad. Las proporciones de denegación más bajas se dan entre esas en las que el potencial reagrupado es una persona de nacionalidad china (2,9% sobre sus 1.900 solicitudes), ucraniana (3,4% de 667 solicitudes) y peruana (4,6% de 501 solicitudes presentadas entre 2004 y 2010).

6.3.2.- Solicitudes denegadas en función del parentesco del potencial reagrupado. Principales nacionalidades

En función de la relación de filiación entre el solicitante y el destinatario, la mayor proporción de denegaciones para todas las nacionalidades recae sobre aquellas que tienen por potencial reagrupado a un ascendiente, correspondiéndose, para el total de nacionalidades, con un 10% de solicitudes denegadas entre las dirigidas a un ascendiente, superando el 18% en el caso dominicano y el 20% en el gambiano (Gráfico 7). Las menores proporciones de denegación para este grupo de edad corresponde a las solicitudes presentadas por colombianos y ecuatorianos y peruanos, tres de las nacionales que, como se viera al comentar el gráfico 5, presentan un mayor porcentaje de solicitudes a favor de

personas de 50 y más años. En segundo lugar, son las solicitudes destinadas a la reagrupación de un descendiente las más denegadas, sin llegar en ningún caso a superar el 9% de las demandas presentadas con intención de reagrupar a un menor. Gambia y República Dominicana presentan los porcentajes más elevados, 8,4 y 7% respectivamente, siendo de 5,6% la del total de nacionalidades. Las solicitudes presentadas por ecuatorianos son las que consiguen la proporción más alta de denegaciones en las que el familiar a reagrupar es un cónyuge (4,4% sobre las solicitudes presentadas a favor de una persona de entre 18 y 49 años). Para el total de las nacionalidades esta proporción es del 1,6% de éstas solicitudes. Para la elaboración del gráfico 7 se corrigieron los casos en los que la relación de parentesco había sido computada de forma errónea, siguiendo el mismo criterio de edad que el utilizado en la producción del gráfico 5; el número de casos para el total de solicitudes se redujo a 20.043 de las 26.082, para las denegaciones el número de casos pasó de 1.574 a 888, un 60% del total.

Gráfico 7.- Solicituds de reagrupación familiar denegadas en función del parentesco del potencial reagrupado respecto del solicitante. Principales nacionalidad. Provincia de Girona 2004-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos cedidos por la Subdelegación de Gobierno de la provincia de Girona.

Gran parte de la literatura científica se preocupaba por la influencia que ejerce el marco legislativo (procedimental a efectos prácticos) sobre los flujos migratorios de entrada en condiciones de legalidad. El análisis de las denegaciones ilustra esta capacidad mostrando como al querer reagruparse a un ascendiente en edad laboral desciende la probabilidad de éxito de una solicitud.

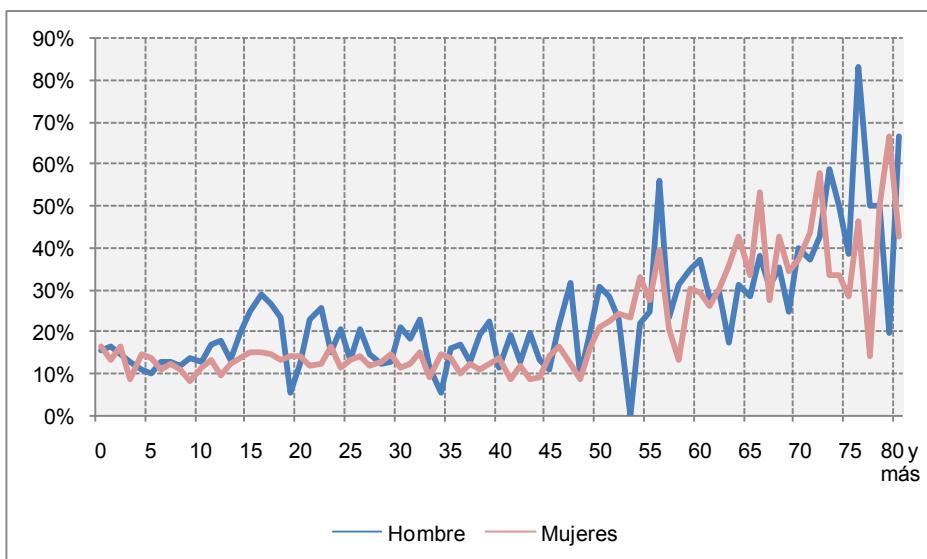
6.4- Solicitudes concedidas

Al analizar el estado de las solicitudes, independientemente del familiar a reagrupar, podemos volver a trabajar con el total de solicitudes, 26.082 presentadas entre 2004 y 2010. El balance para el septenio analizado resulta en un total de 23.429 concesiones (83,1%), siendo la nacionalidad ucraniana la que consigue la proporción más alta de concesiones (concedidos efectuados + concedidos pendiente de entrada, tabla 4): 95,2% de las 667 solicitudes presentadas por nacionales ucranianos fueron concedidas. Entre las 10 principales nacionalidades, a la proporción de solicitudes otorgadas a favor de los ucranianos, siguieron las presentadas por chinos (94,8% de las 1.900 solicitudes presentadas), colombianos (90,8% de las 1.748 solicitudes), marroquíes (90,3% de las 10.563 solicitudes), indios (90,2% de las 2.599 solicitudes), ecuatorianos (90,1% de 919 solicitudes), dominicanos (86,7% de 566 solicitudes) y gambianos (86,3% de las 2.102 solicitudes). Sin embargo, la proporción de concesiones amaga la disímil cuota de reagrupaciones efectivas que consigue cada nacionalidad, como se verá más adelante.

6.4.1.- Solicitudes concedidas: efectivas y pendientes de entrada

En el gráfico 8 puede leerse como, para la práctica totalidad de las edades, la proporción de solicitudes concedidas que, a 31 de diciembre de 2010, no se habían hecho efectivas es mayor para los hombres, registrándose para ellos un pico comprendido entre las edades 15-17 años, en las que la proporción de solicitudes que, habiendo sido concedidas no han llegado a hacerse efectivas, alcanza valores cercanos al 30%. También puede observarse como, para ambos sexos, la proporción de concesiones pendientes de entrada aumenta rápidamente a partir de los 45 años.

Gráfico 8.- Proporción de solicitudes concedidas pendientes de entrada entre 2004-2010 sobre el total de concesiones, por sexo y edad. Provincia de Girona, 2004-2010

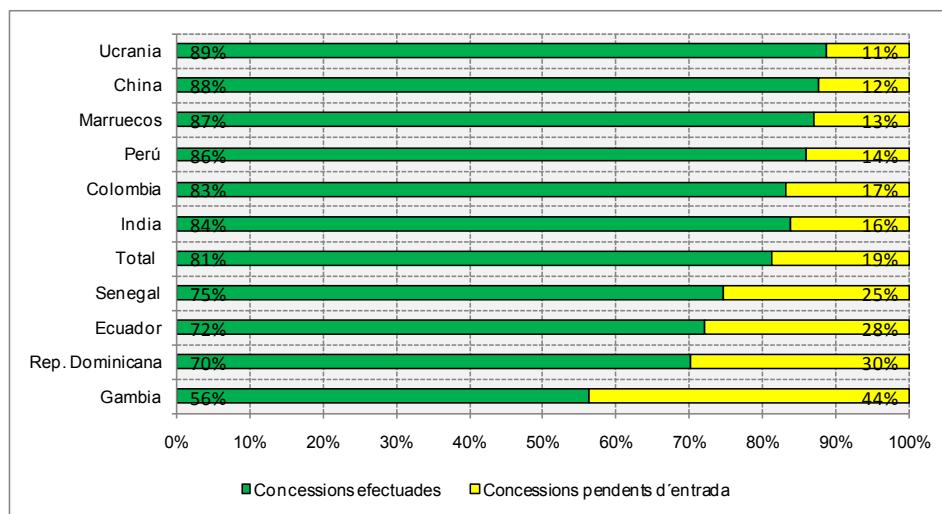


Fuente: Elaboración propia a partir de datos cedidos por la Subdelegación de Gobierno de la provincia de Girona.

El desfase entre solicitudes concedidas efectuadas y las que quedan pendientes de entrada, además de afectar de manera diferencial afecta según el sexo y la edad del potencial reagrupado, afecta en distinta medida según su nacionalidad. Volviendo a las diez nacionalidades con mayor número de solicitudes presentadas, vemos que son las personas de nacionalidad ucraniana quienes acaban ejecutando una mayor proporción de demandas, con un 89% de concesiones efectuadas entre 2004 y 2010 sobre un total de 635 concesiones (gráfico 9). Los marroquíes lograron hacer efectivas 8.301 de sus 9.536 solicitudes concedidas, 87% sobre el total de concesiones a favor de esta nacionalidad. De un 88% es la proporción de concesiones hechas efectivas por nacionales chinos, pero en este caso sobre un total de 1.801 concesiones. En el extremo opuesto, las solicitudes resueltas positivamente a favor de un demandante gambiano sólo dieron cuerpo a una reagrupación efectiva en poco más de la mitad de los casos (1.022 concesiones efectivas sobre un total de 1.813 concesiones). Para las concesiones a favor de nacionales dominicanos, ecuatorianos y senegaleses vemos como alrededor de un 30% de las mismas no han llegado a hacerse efectivas. Para el total de las nacionalidades la proporción se sitúa

en torno al 80% del total de concesiones efectuadas y un 20% que, al momento de realización de presente trabajo, aún quedaban pendientes de entrada. Esta proporción para el total de las nacionalidades se traduce en 19.032 reagrupaciones efectivas sobre 23.429 solicitudes de reagrupación familiar concedidas.

Gráfico 9.- Proporción de concesiones efectuadas y pendientes de entrada según nacionalidad. Provincia de Girona, 2004-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos cedidos por la Subdelegación de Gobierno de la provincia de Girona.

En la tabla 5 se cruza el año de presentación de una demanda con el de efecto de una misma solicitud concedida. Esto nos informa que alrededor del 80% de las solicitudes concedidas, presentadas entre 2004 y 2009 (en el año 2007 este porcentaje desciende a 74%), se hicieron efectivas el mismo año que habían sido solicitadas, o en el año inmediatamente posterior. El porcentaje prácticamente nulo de solicitudes concedidas que se hacen efectivas pasados dos años de su demanda, permite conjeturar que la inmensa mayoría de las que no se realizan en el término de dos años desde su solicitud, acaban por no materializarse en una reagrupación. La explicación a este desfase entre el número de concesiones y el número de llegadas efectivas hay que buscarlo, sin que sea posible corroborar estas hipótesis con los datos trabajados, en dos tipos de causas, principales pero no únicas, de distinta naturaleza. En primer lugar podemos suponer, a nivel administrativo, la negación por parte de los consulados españoles en el extranjero del visado de entrada, en

caso que la autoridad competente estime incorrecta o incompleta la documentación que acredita el parentesco presentada por el potencial reagrupado. En segundo lugar, a nivel de las familias y sus estrategias migratorias, el desfase puede ser producto de la renuncia a concluir un proyecto migratorio mediatisado por un proceso de reagrupación familiar, o su postergación. Como se ha visto este desfase afecta de manera diferencial según el sexo, la edad y la nacionalidad del potencial reagrupado.

Tabla 5.- Solicitudes de reagrupación familiar concedidas según año de solicitud y año de efecto de la entrada en números absolutos y relativos, provincia de Girona 2004-2010

	Año de efecto							No han causado efecto	Total
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010		
2004	1750	1629	4	0	0	0	0	483	3.866
2005	0	1086	1505	53	4	4	0	635	3.287
2006	0	1	650	2462	114	9	9	675	3.920
2007	0	1	0	1254	2479	167	47	1.127	5.075
2008	0	0	0	0	462	2080	134	495	3.171
2009	0	0	0	0	0	784	1193	398	2.375
2010	0	0	0	0	0	0	486	1.488	1.974
TOTAL	1.750	2.717	2.159	3.769	3.059	3.044	1.869	5.301	23.668

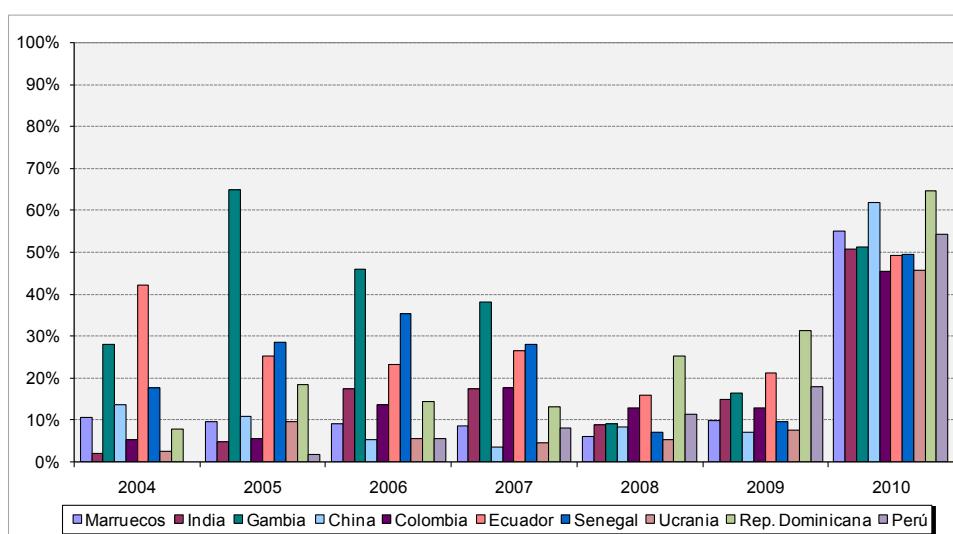
	Año de efecto							No han causado efecto	Total
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010		
2004	45	42	0	0	0	0	0	12	100,0
2005	0	33	46	2	0	0	0	19	100,0
2006	0	0	17	63	3	0	0	17	100,0
2007	0	0	0	25	49	3	1	22	100,0
2008	0	0	0	0	15	66	4	16	100,0
2009	0	0	0	0	0	33	50	17	100,0
2010	0	0	0	0	0	0	25	75	100,0
TOTAL	7,4	11,5	9,1	15,9	12,9	12,9	7,9	22,4	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos cedidos por la Subdelegación de Gobierno de la provincia de Girona.

Siguiendo la hipótesis recién comentada, según la cual las solicitudes concedidas que no dan pie a una reagrupación efectiva el año en que fue presentada la solicitud o en el siguiente, acaban por no materializarse jamás, entonces, el gráfico 10 nos permite saber cuál fue la proporción de solicitudes, para las 10 nacionalidades de mayor importancia, que no han llegado a hacerse efectivas (siendo muy posible que las presentadas con anterioridad al año 2009 ya jamás lo hagan). De las solicitudes presentadas durante el año 2004, y que fueron concedidas, encontramos que las personas de nacionalidad marroquí, india, colombiana, ucraniana, dominicana y peruana hicieron efectivas, cuando menos, el

90% de las mismas. Siendo las demandas de gambianos, ecuatorianos y senegaleses, entre los años 2004 y 2007, las que han alcanzado una menor proporción de reagrupaciones efectivas. El elevado porcentaje de solicitudes para el año 2010, que han sido concedidas, pero que no aún no se han ejecutado, es producto de un efecto de edad en término de solicitudes; la juventud de las mismas explica las altas proporciones de solicitudes no efectivas para todas las nacionalidades.

Gráfico 10.- Solicitud de reagrupación familiar concedidas y aún no efectivas, según el año de solicitud y la nacionalidad, provincia de Girona, 2004-2010

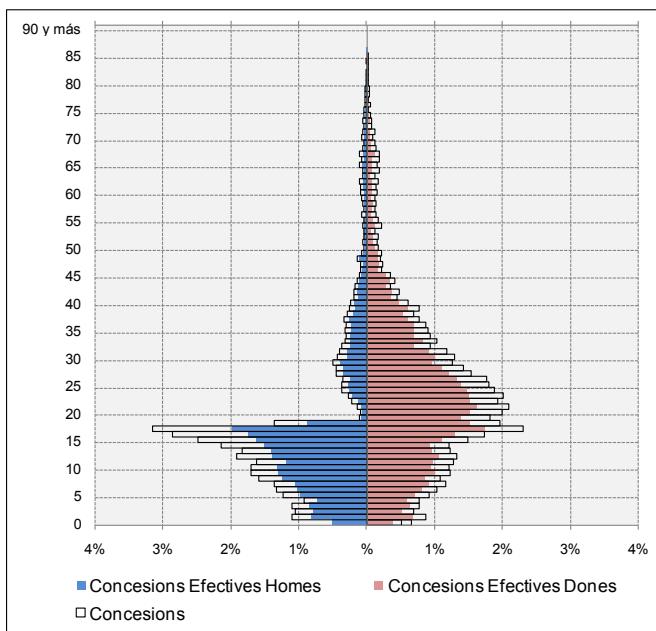


Fuente: Elaboración propia a partir de datos cedidos por la Subdelegación de Gobierno de la provincia de Girona.

6.4.2.- Estructura por sexo y edad de la población reagrupada entre 2004 y 2010.

Para conocer la estructura por sexo y edad de la población reagrupada (Figura 2) fue necesaria la depuración de la muestra cuando la edad del reagrupado hubiese sido mal computada, o para aquellos casos en los que no se dejara constancia. Una vez realizada esta depuración la muestra con la que se ha trabajado se redujo de las 19.032 reagrupaciones efectivas de las que daba cuenta la tabla 2, a 18.219 con las que se ha elaborado la figura 1. Esta misma depuración de las edades mal computadas, o de las que no hubiese constancia, se realizó para la confección de las pirámides por nacionalidad (Figura 3).

Figura 2.- Estructura por sexo y edad de las solicitudes de reagrupación familiar concedidas y concedidas efectivas en la provincia de Girona, 2004-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos cedidos por la Subdelegación de Gobierno de la provincia de Girona.

La pirámide construida muestra como la mayoría de las reagrupaciones fueron protagonizadas por personas de entre 0 y 17 años, contándose 9.281 personas, equivalentes a un 51% del total. Este grupo de edad, siguiendo el criterio utilizado para la elaboración del gráfico 6, se corresponde con los descendientes del solicitante. Dentro de este grupo de descendientes la edad media de los mismos es de 10,1 años y también podemos saber que este grupo se encuentra ligeramente masculinizado; 57% de hombres y 43% de mujeres. La contraparte a este desequilibrio entre los sexos la encontramos a partir de los 18 años de edad. El 80% de las 8.242 personas efectivamente reagrupadas de entre 18 y 49 años con las que se trabajó en esta muestra eran mujeres, proporción que sugiere que la amplia mayoría de las solicitudes en las que el potencial reagrupado es un cónyuge han sido presentadas por hombres, lo cual, a su vez, es coherente con la mayor presencia de hombres entre los extranjeros no comunitarios residentes en la provincia de Girona. Para el grupo de edad de más de 50 años, el cual se corresponde con los ascendientes, se mantiene

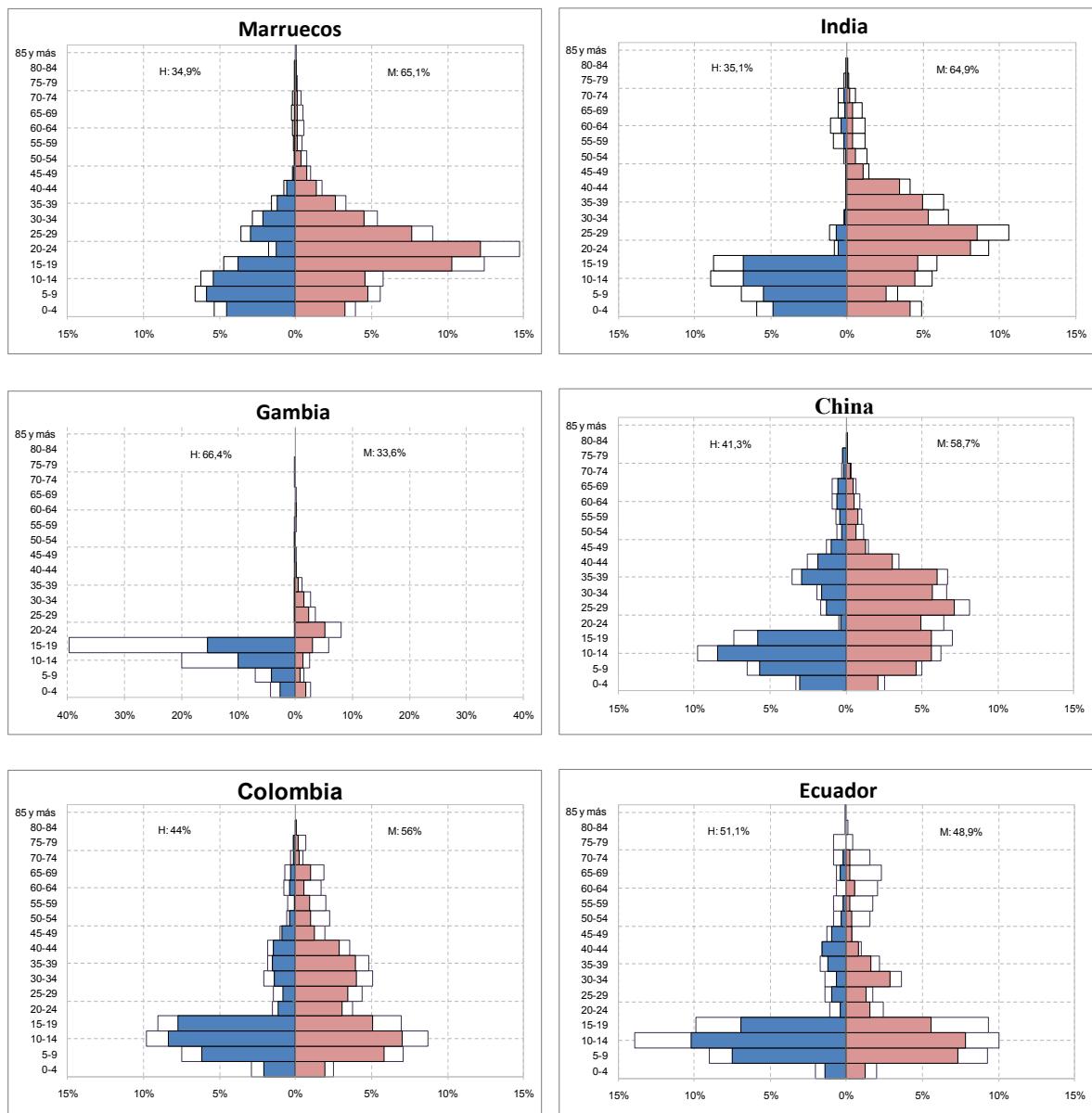
la feminización del contingente con una proporción de 69% de mujeres y 31% de hombres, pero en este caso con una escasa representación sobre el total; 695 casos equivalentes al 3,8% del total de personas efectivamente reagrupadas. La distribución por sexo y edad de la población reagrupada evidencia, para el caso de la provincia de Girona, otros de los hallazgos comunes a gran parte de la literatura científica consultada en el ámbito español: la reagrupación familiar, además de ser un fenómeno favorable a la integración de los inmigrantes en la sociedad de acogida y un indicador de asentamiento, contribuye a subsanar progresivamente el desequilibrio entre los sexos, como los desequilibrios de estructura en términos mayor o menor presencia de los distintos grupos de edad.

6.4.3.- Estructura por sexo y edad de la población reagrupada entre 2004 y 2010. Principales nacionalidades

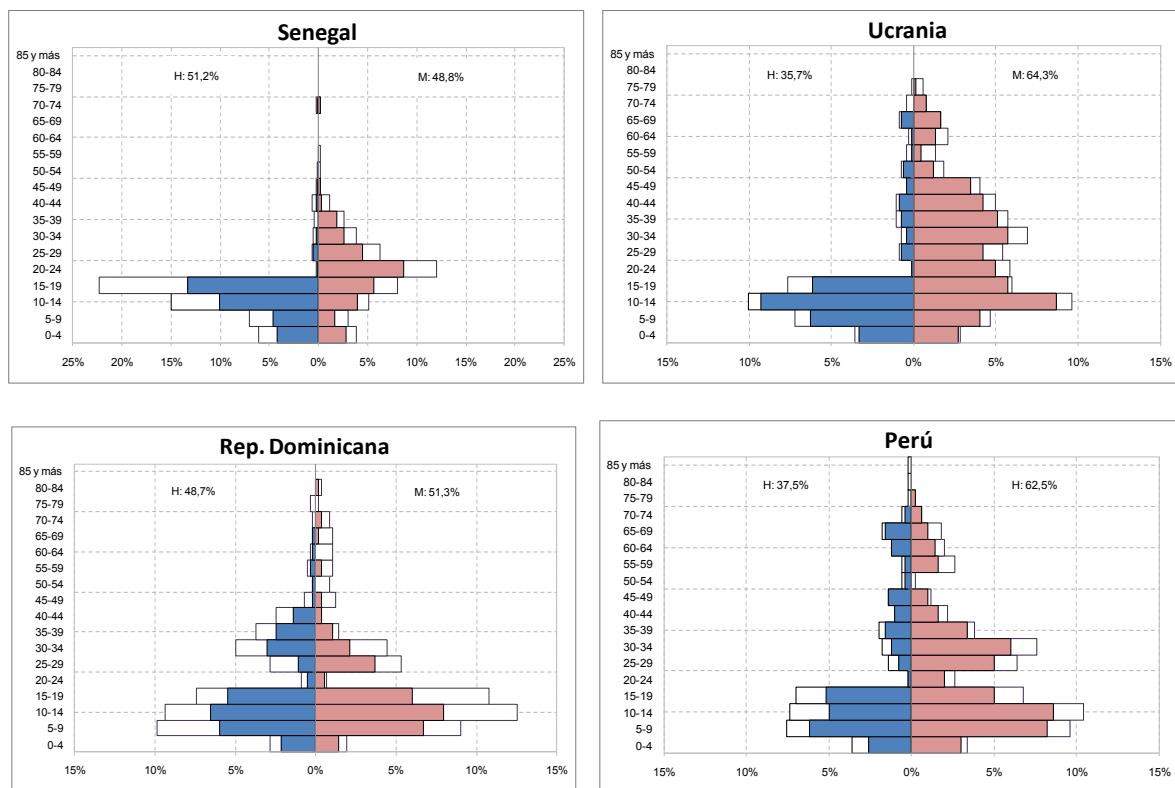
La estructura de la población reagrupada varía en función de la nacionalidad del reagrupador y en relación con las distintas estructuras de la población extranjera residente en territorio gerundense. La muy diferente estructura de la población reagrupada ha imposibilitado que sus pirámides fueran representadas utilizando para todas la misma escala. Por ello, las estructura de la población reagrupada de nacionalidad marroquí, india, china, colombiana, ecuatoriana, ucraniana, dominicana y peruana ha sido representada en una escala 0-15%, la senegalesa en una escala 0-25% y la gambiana en una escala 0-40%. En color (celeste o rosado) se representa la estructura de la población efectivamente reagrupada entre 2004 y 2010, sobre ella se representa la estructura del total de solicitudes presentadas en dicho período. La diferencia entre ambas, como se revisó en los apartados anteriores, es consecuencia de haberse archivado la solicitud, de que ésta haya sido desestimada o denegada, o de encontrarse pendiente de entrada, y da una idea de idea del desajuste entre intención de reagrupar y reagrupación efectiva. Las pirámides han sido confeccionadas por grupos de edad quinquenales atendiendo a conseguir la representación visual más armónica, pero su comentario se realiza siguiendo el criterio de edad según el cual los menores de 18 años son considerados descendientes, las personas de entre 18 y 49 años cónyuges y los mayores de 50 años como ascendientes.

Como se ve en la Figura 3 la estructura de la población reagrupada difiere en su composición según la nacionalidad:

Figura 3.- Estructura por sexo y edad del total de solicitudes de reagrupación familiar y de las concedidas efectivas en la provincia de Girona, 2004-2010. Principales nacionalidades



(Sigue)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos cedidos por la Subdelegación de Gobierno de la provincia de Girona.

En primer lugar observamos que, exceptuando el caso marroquí, para el resto de nacionalidades el grupo de edad 0-17 es el de mayor peso dentro de todas las estructuras, aunque con grandes diferencias por nacionalidad. Así, en un extremo encontramos el caso gambiano, en el que las personas de este grupo de edad suman el 75% de las 966 reagrupaciones; el caso ecuatoriano con un 70% del total de las 597 personas reagrupadas en esta franja de edad; y, los casos senegalés y dominicano, ambos con un 65% de los reagrupados de entre 0 y 17 años. Con una proporción que oscila entre el 53% y el 56% del total aparecen los ucranianos (53% de las 563 reagrupaciones), peruanos (53% de los 389 reagrupados) y colombianos (56% de 1.320 reagrupados). En el extremo con una proporción más baja, pero aún mayoritaria de personas de entre 0 y 17 se encuentra a los reagrupados de nacionalidad india (50% de los 1.966 reagrupados) y chinos (con un 48% de sus 1.580 reagrupaciones efectivas). Las edades medias, incluyendo ahora a los marroquíes, oscilan entre los 9 y los 12 años. Siendo las medias más bajas la de los reagrupados provenientes de marruecos (9,3 años) e india (9,6 años), seguidas de las de

nacionales peruanos (10 años), chinos (10,5 años), dominicanos y ucranianos (10,6 años), colombianos y ecuatorianos (10,8 años), senegaleses (11,3 años) y gambianos (12 años). Las edades medias de los reagrupados entre los descendientes advierten del impacto de la reagrupación familiar sobre el sistema educativo gerundense, viéndose que en todos los casos se encuentran muy por encima de la edad de inicio de escolarización. Aquí nuevamente podemos recuperar los argumentos a favor de la influencia y capacidad de modelización que un determinado ordenamiento jurídico tiene sobre los flujos de entrada en condiciones de legalidad. Para todas las nacionalidades analizadas se ha constatado la preeminencia de solicitudes presentadas en las edades inmediatamente anteriores a los 18 años, edad en la cual la ley establece un punto de corte, preeminencia que se traduce, una vez resuelta las solicitudes en la llegada por reagrupación familiar de un mayor número de personas de edades comprendidas entre los 15 y los 17 años.

La mayor presencia de niños en el grupo de personas de entre 0 y 17 años también es una característica común a la mayoría de nacionalidades, habiéndose de exceptuar en esta ocasión los casos dominicano y peruano. El grado de masculinización entre los menores reagrupados también varía considerablemente en función de la nacionalidad. Los casos más agudos son: el de gambianos, con un 84% de personas de sexo masculino en este grupo de edad, y el de los senegaleses (70% de niños entre los menores de 18 años). Entre los indios los niños representan el 61% de personas del grupo 0-17 años, esta proporción es del 56% entre los chinos, de 55% para colombianos y ecuatorianos, de 54% en el caso ucraniano y de 52% para los menores marroquíes. La masculinización de este grupo de edad puede ser fruto de las distintas estrategias familiares, en las que en algunos casos, como el gambiano senegalés, indiquen la clara intención de inserción de los menores en edad laboral en el mercado de trabajo.

Como contraparte a la mayor presencia de hombres entre los descendientes reagrupados, se constata una mayoría de mujeres entre los cónyuges (18-49 años) y ascendientes (mayores de 50 años) para todas las nacionalidades. Cabe señalar que la proporción de personas mayores de 50 años reagrupadas muestra una gran variabilidad por nacionalidad, con valores que oscilan entre el 1% del total para los marroquíes y el 11% del total para los ucranianos. Aquí otra vez el grado de feminización es muy distinto para cada una de las nacionalidades, y gran parte de la explicación a esta diferencia hay que buscarla en la estructura de las poblaciones residentes en Girona (ver apartado 5), como en las estrategias migratorias implementadas en función del género del primer eslabón de la cadena

migratoria. En el caso de marruecos un 79% de las personas de entre 18 y 49 años son mujeres y un 80% de las de más de 50 años. Entre los indios estas proporciones se sitúan en 92% y 64% respectivamente. La estructura por edad y sexo de los reagrupados gambianos y senegaleses cuenta con dos particularidades compartidas: por un lado, la escasa presencia entre la población reagrupada de personas entre 18 y 49 años, de las cuales un 85% son mujeres para ambas nacionalidades, y, por el otro, la prácticamente nula presencia de personas mayores de 50 años (entre 0,3% y 0,4% del total de reagrupados de ambas nacionalidades). Las mujeres chinas reagrupadas representan un 75% de las personas entre 18 y 49 años, siendo este porcentaje de 53% para los mayores de 50 años. Entre las nacionalidades sudamericanas la proporción de mujeres en el grupo de edad 18-49 años es de 72% para los peruanos, 69% para los colombianos, y 57% para los ecuatorianos; y de 55%, 73% y 56% respectivamente para los mayores de 50 años. Finalmente, para los reagrupados ucranianos estas proporciones se sitúan en 87% de mujeres en el grupo 18-49 años y en 77% entre los mayores de 50 años.

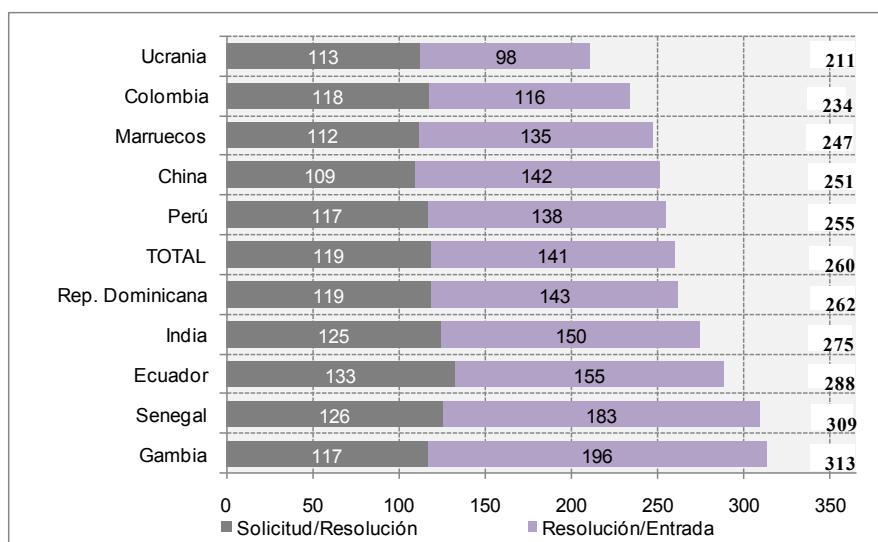
Por lo que respecta a la media de edad de las personas reagrupadas de entre 18 y 49 años esta se sitúa en 24 años para las gambianas, 25,7 años para las senegalesas, 26,9 años para las marroquíes, 29,4 años para las indias, 31,3 años para dominicanos/as, 31,4 para los ecuatorianos/as, 31,6 años para las chinas, 32,1 años para las colombianas y peruanas, y 33,2 años para las ucranianas.

De la elaboración de la figura 3 y su comparación con las pirámides de la población extranjera no comunitaria comentadas en el capítulo anterior se desprende que, tal como apuntan varios investigadores, la reagrupación familiar funciona como un mecanismo nivelador del desequilibrio entre los sexos (Alcalde, R. 2008; Izquierdo y León Alfonso, 2008; ASTI, 2008; Sanahuja y Rendón, 2008; Camarero 2010). Esto se corrobora para ocho de las diez nacionalidades representadas, exceptuándose los casos gambiano y senegalés, en los que la masculinización de la población residente en la provincia de Girona se acentúa vía reagrupación familiar. Hay que señalar, además, que la reagrupación funciona como un nivelador de estructura general, mediante el cual se posibilita la llegada de menores de 18 años y con ello el ensanchamiento de las pirámides por su base.

6.5.- Duración del proceso de reagrupación familiar

En los datos cedidos por la Subdelegación de Gobierno de la provincia de Girona se consigna la fecha en que una solicitud fue presentada, la fecha en que esta fue resuelta y la fecha en la que, en caso que haya sido concedida, se ha producido la entrada efectiva del reagrupado en España. Gracias a ello podemos conocer los tiempos medios en días de resolución de una solicitud, como el transcurrido entre resolución y entrada del familiar reagrupado (Gráfico 11). Antes de comentar los resultados conviene apuntar que el plazo establecido para la resolución de una solicitud es de 45 días. La falta de resolución en este plazo no conlleva la aprobación de la solicitud en razón del silencio administrativo, sino que, únicamente, autoriza al solicitante a pedir información sobre el estado del proceso.

Gráfico 11.- Media de días transcurridos entre la demanda de reagrupación y el efecto de ésta en España, provincia de Girona, 2004-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos cedidos por la Subdelegación de Gobierno de la provincia de Girona.

Para el total de las nacionalidades la duración media del proceso de reagrupación familiar es de 250 días, desglosados en 119 días entre la presentación de la solicitud y su resolución y 141 días entre su resolución y la entrada efectiva del reagrupado. Por nacionalidades no se detectan grandes diferencias en las medias de días transcurridos entre la presentación de una solicitud y su resolución. El valor mínimo se corresponde con los 109 días de media de las solicitudes presentadas por personas de nacionalidad china, siendo el máximo de 133

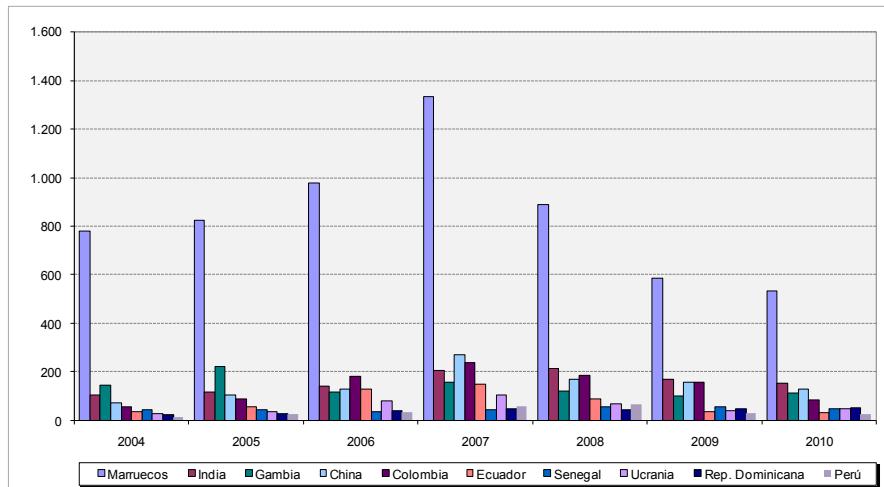
para las solicitudes de nacionales ecuatorianos. Donde las diferencias se hacen mayores es en los días medios que transcurren entre la resolución positiva de una solicitud y que ésta llega a hacerse efectiva, con una diferencia de 98 días entre los 98 de los ucranianos y los 196 de los gambianos. Al comparar la media de días transcurridos entre la presentación de una solicitud y su resolución en la provincia de Girona (109 días), con los de la provincia de Barcelona (35) (Domingo, López-Falcón y Bayona i Carrasco, 2010a) se corrobora una situación de agravio comparativo que afecta a los solicitantes de la provincia de Girona.

6.6.- Los reagrupantes

Respecto de los reagrupantes, los datos trabajados sólo permiten el análisis en términos de volumen y su distribución por año y nacionalidad, pudiéndose discernir entre el total de reagrupantes y aquellos cuya solicitud efectivamente llegó a materializarse en la llegada de un reagrupado a España.

En líneas generales la distribución por año del número de reagrupadores (Gráfico 12) sigue la misma lógica que la de la presentación de solicitudes, registrándose un máximo en el año 2007, año a partir del cual se produce un descenso pronunciado, que, en el caso de gambiano, comienza partir del año 2006.

Gráfico 12.- Principales nacionalidades reagrupadoras. Provincia de Girona, 2004-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos cedidos por la Subdelegación de Gobierno de la provincia de Girona.

6.7.- Intensidad de la reagrupación familiar

Conociendo el número total de solicitudes (26.082), el total de reagrupaciones efectivas (19.032) y los totales de reagrupadores (14.016) y reagrupadores efectivos (10.506) y su distribución por nacionalidad, podemos entonces medir, al poner en relación los datos de reagrupados con los de los reagrupantes, la intensidad de la reagrupación familiar en la provincia de Girona para el período 2004-2010. Sabemos que la intensidad efectiva para el conjunto de nacionalidad se situó en 1,8 reagrupados efectivos por cada reagrupante, media superada entre los indios (2,3), dominicanos (2), senegaleses (2), gambianos (1,9), chinos (1,8) y peruanos (1,8). La intensidad total, tanto para el conjunto, como para cada una de las nacionalidades, registra valores más altos. La diferencia entre ambas hay que buscarla en las denegaciones y concesiones no efectivas de cada nacionalidad, pudiéndose interpretar esta discrepancia como un indicador de donde se producen más interrupciones de una potencial reagrupación, sea que esta se produzca en España mediante la denegación, archivo o desestimación de una solicitud, o que esta se produzca en el país de origen, no efectuándose una concesión.

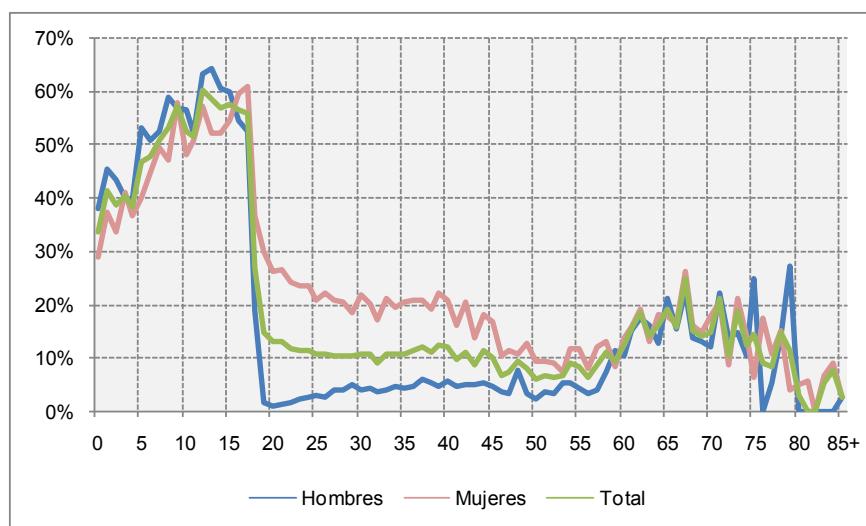
6.8.- Incidencia de la reagrupación familiar

La incidencia de la reagrupación podemos medirla sobre los flujos de entrada, mediante la utilización de datos de las Estadísticas de Variaciones Residenciales (EVR), o sobre los stocks, a partir de datos del Padrón Continuo del INE. En ambos casos se trabaja con las regrupaciones efectivas poniéndolas en relación a las entradas o stocks de extrajeros no comunitarios. En el caso de la incidencia sobre los flujos se ha trabajado con el período 2004-2009, ya que la última publicación de la EVR da cuenta de las entradas producidas durante ese último año, sin que de momento se pueda conocer estos datos para 2010. En el caso de la incidencia sobre los stocks, se ponen en realción las entradas efectivas que se produjeron entre enero de 2004 y diciembre 2009 con la población extranjera no comunitaria residente en la provincia de Girona a 1 de Enero de 2010.

6.8.1.- Incidencia de la reagrupación familiar sobre los flujos provenientes del extranjero. Girona, 2004-2009

Entre las entradas protagonizadas por descendientes (menores entre 0 y 17 años) es sobre las cuales la reagrupación familiar incide con mayor contundencia (Gráfico 13). Dentro de este grupo de edad el porcentaje aumenta en consonancia con la edad, situándose en un 30% en las primeras edades y alcanzando valores cercanos al 60% al acercarse los 17 años. En la entrada de descendientes el peso de las que se producen fruto de un proceso de reagrupación familiar es ligeramente mayor para los hombres. Entre las entradas de personas de entre 18 y 49 años la proporción debida a regupación familiar, sin discriminar por sexo, es de un 10% sobre el total de entradas, proporción que alcanza valores del 20% entre la mujeres y que apenas un 5% entre los hombres. A partir de los 49 años las proporciones para hombres y mujeres tienden a confluir y aumentar de manera simultánea.

Gráfico 13.- Incidencia de la reagrupacion familiar sobre los flujos de entrada de extranjeros no comunitarios a la provincia de Girona, 2004-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de datos cedidos por la Subdelegación de Gobierno de la provincia de Girona y datos de las Estadísticas de Variaciones Residenciales (EVR) del INE.

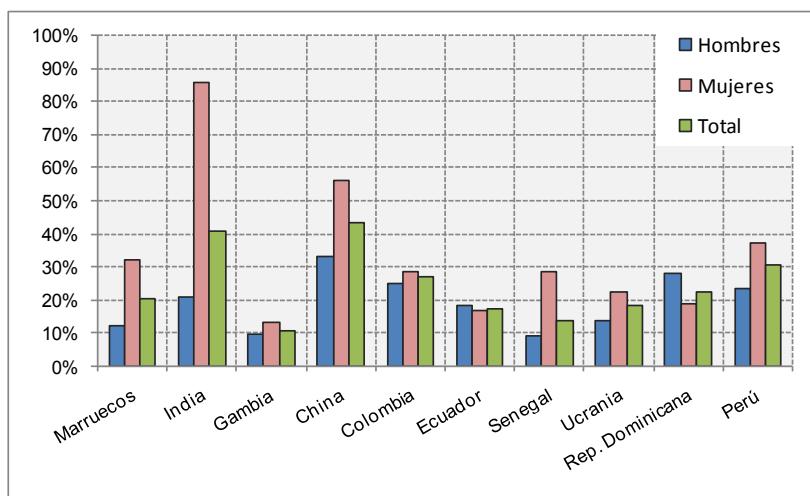
Al querer realizar este mismo ejercicio de medición de la incidencia de la reagrupación familiar sobre los flujos de entrada de extranjeros, para las principales nacionalidades, se detectó en los casos gambiano, indio y chino un mayor número de entradas por reagrupación para los grupos de edad 0-17 y mayores de 49 años del que daban cuenta las

Estadísticas de Variaciones Residenciales (EVR), sin haberse podido determinar, hasta el momento, a que se debe dicha anomalía. Podemos, sin embargo, apuntar tres hipótesis tentativas: el posible subregistro de entradas y por lo tanto de empadronamientos, la presentación de solicitudes a favor de personas que ya residieran en territorio español, o la ejecución en territorio gerundense de expedientes de reagrupación iniciados en otras provincias.

6.8.2.- Incidencia de la reagrupación familiar sobre el stock de extranjeros no comunitarios residentes en la provincia de Girona

En relación a los stocks residentes a 1 de enero de 2010 (Gráfico 14) sabemos que es entre el contingente chino e indio sobre el cual la incidencia de la reagrupación es mayor; 4 de cada diez nacionales chinos o indios residentes en la provincia de Girona llegaron vía reagrupación familiar.

Gráfico 14.- Incidencia de la reagrupación sobre los stocks residente en la provincia de Girona a 1 de enero de 2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos cedidos por la Subdelegación de Gobierno de la provincia de Girona y datos del Padrón Continuo a fecha 1 de enero de 2010 del INE.

En el caso de la india, al discriminar esta proporción por sexo, observamos que entre las mujeres indias 9 de cada 10 residentes son fruto de un proceso de reagrupación. En el

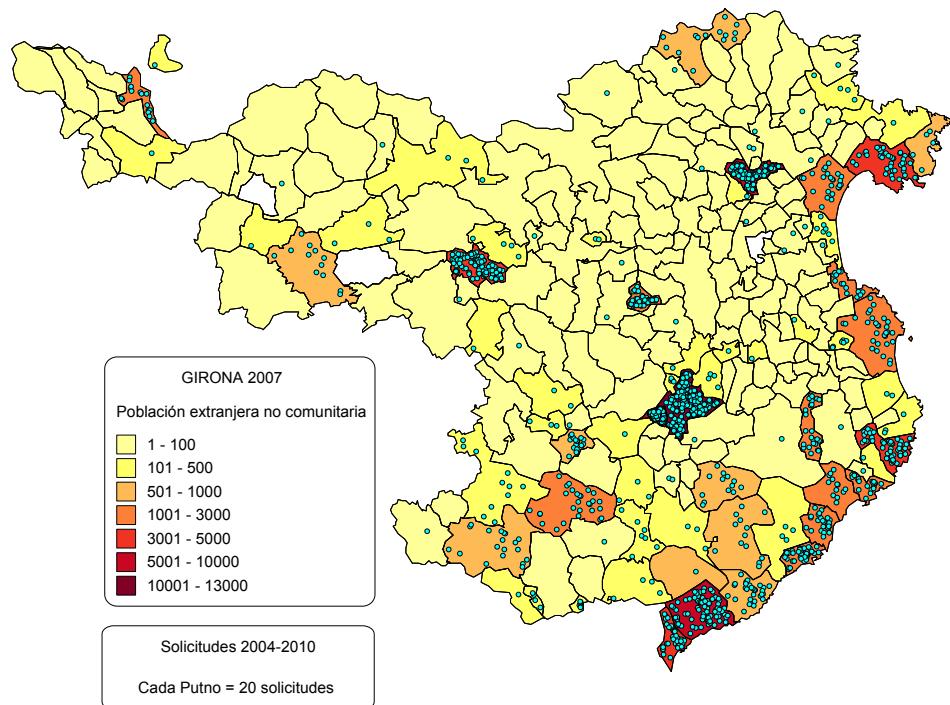
caso marroquí, nacionalidad extracomunitaria de mayor presencia en la provincia a de Girona, el porcentaje es de 20% del total de residentes. Con una diferencia de 20 puntos porcentuales entre hombres y mujeres. La incidencia más alta entre los stocks de mujeres se repite para la mayoría de nacionalidades, exceptuando el caso dominicano, y la paridad en el caso ecuatoriano.

6.9.- Distribución territorial a escala municipal de la reagrupación familiar

Al ser consignado el municipio en el que reside el solicitante, podemos establecer la distribución territorial a escala municipal de la reagrupación familiar. Para conocer esta distribución fue necesario depurar el fichero explotado, eliminando aquellos casos en los que el municipio de residencia del solicitante no se correspondiera con uno gerundense, o cuando este no hubiese sido apuntado. Esto provocó la reducción de la muestra en 1.255 casos, trabajándose entonces con 24.825 solicitudes. En mapa 4 se confeccionó representando en una primera capa la distribución de la población extranjera no comunitaria residente en la provincia de a 1 de enero del año 2007 (punto medio entre 2004 y 2010). Sobre esta primera capa se plasmó la distribución del total de solicitudes utilizando puntos de densidad en los que cada uno se corresponde a 20 solicitudes. Como era de esperar, en términos generales, la reagrupación familiar sigue la lógica territorial de la distribución de la población extranjera no comunitaria. Registrándose un mayor número de solicitudes a lo largo de todos los municipios de la Costa Brava, como en los municipios interiores de Girona (2.988 solicitudes), Salt (2.984), Figueres (2.027), Olot (2.026) y Banyoles (884)⁶. La representación de esto que puede parecer una obviedad, y su visualización, cobra sentido a la luz del conocimiento adquirido mediante la confección de las pirámides de estructura según sexo y edad de la reagrupación familiar. La mayor presencia de menores alerta del potencial impacto sobre las escuelas de cada uno de estos municipios.

⁶ Puede consultarse el listado completo de solicitudes presentadas por año y municipio, como una versión interactiva del mapa 4 clicando [AQUÍ](#).

Mapa 4.- Solicitudes presentadas entre 2004-2010 sobre población extranjera no comunitaria residente en la provincia de Girona el año 2007



Fuente: elaboración propia a partir de datos de solicitudes de la Subdelegación de Gobierno y datos del Padrón Continuo del INE a fecha 1 de enero de 2007

A continuación se realizó un ejercicio para conocer la incidencia de la reagrupación familiar sobre los stocks de extranjeros no comunitarios según el tamaño del municipio. La agrupación de los mismos se efectuó según el número de habitantes nacionales o extranjero que residieran en él a 1 de enero del año 2010. Una vez agrupados se puso en relación el número de solicitudes presentadas entre enero de 2004 y diciembre de 2009 con el número de extranjeros no comunitarios residente a 1 de enero de 2010. Los resultados obtenidos señalan que la mayor incidencia de la reagrupación sobre los stocks de extranjeros no comunitarios se registró en aquellos municipios de entre 5.000 y 10.000 habitantes, donde la reagrupación familiar representa el 26% de total del stock de extranjeros no comunitarios.

Tabla 6- Incidencia según el tamaño del municipio de la reagrupación familiar sobre los stocks de población extranjera no comunitaria residentes a 1 de Enero de 2010

Tamaño del municipio	Incidencia
0-300 habitantes	12%
300-1.000 habitantes	17%
1.000-3.000 habitantes	21%
3.000-5.000 habitantes	21%
5.000-10.000 habitantes	26%
10.000-30.000 habitantes	21%
30.000-50.000 habitantes	20%
50.000 y más habitantes	17%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos cedidos por la Subdelegación de Gobierno de la provincia de Girona y datos del Padrón Continuo a fecha 1 de enero de 2010 del INE.

7.-Reflexiones finales

Los datos cedidos por la Subdelegación de Gobierno de Girona al Centre d'Estudis Demogràfics (CED) han posibilitado, por primera vez, el análisis de los procesos de reagrupación familiar en la provincia de Girona. Como se ha apuntado varias veces, es la naturaleza administrativa de la fuente la que obliga a resaltar el gran esfuerzo de depuración y armonización realizado por los investigadores del CED. Pero también es esa misma naturaleza administrativa la que limita la información contenida en este registro. Entre sus mayores carencias destacan: la falta de información sobre la trayectoria migratoria del demandante, básicamente, el año en que este llegó a España; como sobre la composición del hogar en el que reside (información consignada en el informe de adecuación de vivienda); y, la falta de referencia respecto del sector de ocupación al que pertenece el solicitante en el momento en que se efectúa la demanda de reagrupación. Esta información revertiría en un conocimiento más depurado de las características socio-demográficas de los reagrupadores. En segundo lugar, los datos trabajados no permiten discernir, en caso de que el reagrupado sea un cónyuge, si la unión es anterior a la inmigración a España del reagrupador, lo cual, utilizando términos de González-Ferrer (2010), nos llevaría a hablar de reagrupación en sentido estricto, o si esta ha tenido lugar con posterioridad a la inmigración de reagrupador a España, lo que nos enfrentaría a un

fenómeno de importación de cónyuges y nos pondría sobre la pista, según sugerencia del Dr. Domingo, de la posible emergencia de mercados matrimoniales transnacionales.

Lo primero que se hace evidente al revisar la literatura científica dentro del marco europeo, y específicamente español, es que la reagrupación familiar es un fenómeno que concierne a personas a las que se denomina “nacionales de terceros países”. Si bien dentro de esta denominación quedan incluidos, stricto sensu, personas de nacionalidad estadounidense, canadiense, japonesa o australiana, la estructura por nacionalidad de la inmigración en España apunta que el volumen, cuantitativamente significativo, de estas migraciones procede de países del llamado “Tercer mundo”. Esta primera constatación es importante porque indica que la reagrupación familiar, además de ser un fenómeno en el que el género y el factor étnico juegan un papel preponderante en el tipo de estrategias migratorias, es, ante todo, un fenómeno con un claro componente de clase. Un marco teórico holístico como el marxismo ayuda a entender parte de las implicaciones de la institucionalización de una vida de entrada de personas destinadas a incorporarse en la parte más baja de la estructura de clases. Lejos de tender a equilibrar nada, las migraciones son un claro indicador de desequilibrio entre regiones. La reagrupación familiar, vía de entrada legalizada, en parte contribuye a dar por bueno e irremediable este estado de cosa. Tampoco es difícil dilucidar, para quien conozca la estructura por nacionalidad de la inmigración en España, las estrechas relaciones históricas, marcadas por el colonialismo, entre España y los países que al día de hoy se configuran como los principales “proveedores” de inmigrantes (esta relación es flagrante en el caso de las nacionalidades latinoamericanas, o filipina, y no menos evidente en el caso marroquí, aunque este esquema de interpretación no es aplicable a otras nacionalidades de creciente importancia como es el caso de la inmigración procedente de China). Desde este punto de vista resultan fructíferas las aportaciones realizadas desde la perspectiva del sistema-mundo propuesto por I. Wallerstein o S. Amin, según las cuales la migración es el resultado inevitable de la expansión de las relaciones económicas capitalistas. Como señala Arango (1985, pp. 19) “es indudable que las migraciones tienen lugar generalmente a lo largo de rutas bien definidas. Las migraciones no son random, esto es, los puntos de origen y destino no se conectan al azar, sino que existen fuertes relaciones entre ciertas áreas de origen y ciertas áreas de destino, unas y otras bien definidas”. Respecto de la conexión entre países de origen y destino desde finales del siglo XX e inicio del XXI, son particularmente sugestivas de las aportaciones de S. Sassen (1988), quien ve en la creciente movilidad de

capital, que se inicia en los años setentas del siglo pasado, nuevas condiciones para la movilidad del trabajo, otorgándole un papel preponderante a la inversión extranjera en este proceso y subrayando la direccionalidad contraria, a la de las inversiones de capital, del trabajo.

En un nivel de abstracción medio, que sirva como puente entre las el nivel macro y micro desde el cual puede abordarse el fenómeno de la reagrupación familiar, es fundamental determinar cuál es el papel que juega un ordenamiento jurídico en la modelización y constricción de los flujos de entrada. Este es uno de los puntos a los que los investigadores han prestado mayor atención, pero queda aún pendiente el desarrollo del aparato conceptual y teórico necesario para la realización de análisis sistemáticos.

En un nivel micro resulta evidente el papel que juegan en la reagrupación familiar las cadenas migratorias. Incluir dentro de un marco general de comprensión de la migración por reagrupación familiar, las aportaciones emanadas del análisis de las cadenas migratorias, queda justificado cuando menos por dos razones clave. La primera consiste en poner al observador social, casi de manera automática, sobre la pista que juega el componente de género en las diversas estrategias migratorias implementadas por éstas las familias, atendiendo a si el primer eslabón de esta cadena es un hombre o una mujer. En segundo lugar, recuperando la conceptualización de la familia nuclear como unidad celular se sistema capitalista, el grupo doméstico cobra centralidad habida cuenta de que en su interior se entrelazan proceso de producción doméstica y para el mercado como de reproducción de ese mismo grupo doméstico, asegurando, con ello, la reproducción del sistema. Sin embargo, también hay que tener en cuenta que el análisis de las cadenas migratorias contiene en sus virtudes su principal obstáculo, a saber, el tener que trabajar en el siempre problemático terreno de las interpretaciones subjetivas que los sujetos hacen de los procesos de los que son parte, dificultando las generalizaciones y corriendo el riesgo de interpretar el todo por sus partes.

A la luz de los resultados obtenidos en esta memoria podemos aseverar que son dos las consecuencias demográficas de mayor importancia de la reagrupación familiar en la provincia de Girona. En primer lugar el aumento del número de menores (la llamada generación 1.5) entre la población extranjera no comunitaria, y como consecuencia de segundo grado un ligero rejuvenecimiento de la estructura del total de la población. En segundo lugar, la reagrupación de cónyuges, que como se ha visto en un 80% son mujeres, tiende a equilibrar la estructura por sexo (masculinizada) de la población extranjera

procedente de terceros países. Si bien esto es cierto para el conjunto, también se ha observado que esta tendencia al equilibrio no se corrobora para todas las nacionalidades. En los casos gambiano y senegalés, la reagrupación está acentuando la mayor presencia de hombres entre dichas poblaciones.

De seguir la tendencia actual podemos esperar que, en el futuro inmediato, continúe cayendo el número de solicitudes presentadas ante la Subdelegación de Gobierno. Como se ha apuntado repetidamente en este trabajo, en este descenso confluye tanto el agotamiento del potencial reagrupador de la población extranjera no comunitaria, como los efectos de la crisis económica. También podemos prever que el porcentaje de solicitudes que son denegadas no vuelva a situarse en los niveles, tan bajos, en lo que se encontraba antes del año 2008, pudiéndose presagiar que se estabilice en torno a un 14% del total de solicitudes presentadas cada año. En cuanto a la distribución de las demandas en términos de filiación del potencial reagrupado respecto del solicitante seguramente se mantenga la distribución observada en este trabajo, según la cual el mayor número van encaminadas a la reagrupación de un descendiente y en segundo lugar a la de un cónyuge. El reciente endurecimiento de los requisitos para la reagrupación de un ascendiente permite conjeturar que esto desanime la presentación de solicitudes a su favor.

Referencias bibliográficas

- ALCALDE, R. (2008). “Els reagrupaments familiars a Catalunya: evolució i característiques dels fluxos de reagrupament familiar”. LARIOS, M. J.; NADAL, M. (Dir.). *L'estat de la immigració a Catalunya. Anuari 2007*. Barcelona: Fundació Jaume Bofill, pp. 113-135.
- ALCALDE, R. (2010). “Las reagrupaciones familiares y sus efectos en el bienestar de los menores migrantes. Manifestaciones y detecciones en el ámbito escolar”. *Migraciones*, 28, pp. 127-156.
- ASOCIACIÓN DE SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES INMIGRANTES (2008). *La reagrupación familiar*. Madrid: ASTI.
- ARANGO, J. (1985). “Las leyes de las migraciones de E. G. Ravenstein, cien años después”. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 32 (85), pp. 7-26.
- BOYD, M. (1989). “Family and personal networks in International Migration: Recent Developments and New Agendas”. *International Migration Review*, 23 (3), pp. 638-670.
- BAILEY, A.; BOYLE, P. (2004). “Untying and Retying Family Migration in the New Europe”. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 30 (2), pp. 229-241.
- BEDOYA, M. H. (2010). “La reagrupación familiar y la familia de los extranjeros”. SOLANES CORELLA, Á. (Ed.). *Derechos Humanos, migraciones y diversidad*. Valencia: Tirant Lo Blanch, 18.
- BRIDGE, (2005). *Gender and migration*. Overview report. Recuperado a través de: <http://www.bridge.ids.ac.uk/reports/CEP-Mig-OR.pdf>
- CABRÉ, A. (1991). “Les migracions en la reproducció de la població catalana, 1880-1980”. *Documents d'Anàlisi Geogràfica*, 19-20, pp. 33-55.
- CAMARERO, L. (2010). “Transnacionalidad familiar: Estructuras familiares y trayectorias de reagrupación de los inmigrantes en España”. *Empiria*, 19, pp. 39-71.
- CASTLES, S. (1998). “Globalización y Migraciones: algunas contradicciones urgentes”. *Revista Internacional de Ciencias Sociales*.
- CASTLES, S.; MILLER, M. (2009). “The Age of Migration”. *International Population Movements in the Modern World*, 4ta edición. Londres: Gilford.
- CROES, H.; HOIMEIJER, P. (2010). “Gender and Chain Migration: The Case of Aruba”. *Population, Space and Place*, 15, pp. 530.
- DEJONG, G. F.; DAVIS, B. A.; ABAD, R. G. (1986). “Family Reunification and Philippine Migration to the United States: The Immigrants’ Perspective”. *International Migration Review*, 3 (XX), pp. 598-611.
- DEJONG, G. F. (2000). “Expectations, gender, and norms in migration decision-making”. *Population Studies*, 54 (3), pp. 307-319.
- DEVOLVER, D.; DOMINGO, A.; GARCIA, J. (2003). “Fecundidad diferencial y potencial de reagrupación familiar de la población extranjera de la Comunidad de Madrid a partir del Padrón Continuo a 1/1/99”. *III Congreso sobre la inmigración en España*. Granada, 6-9 de noviembre de 2002.

- DOMINGO, A.; LEÓN, P.; GARCÍA, J. (2009). “El reagrupament familiar a la Província de Barcelona, 2004-2006: Trets demogràfics i distribució territorial”. *Documents d’Anàlisi Geogràfica*, 54, pp. 55-78.
- DOMINGO, A.; LÓPEZ-FALCÓN, D.; BAYONA i CARRASCO, J. (2010a). “Reagrupación familiar en la provincia de Barcelona, 2004-2008. *Migraciones*, 27, pp. 11-47.
- DOMINGO, A.; LÓPEZ-FALCÓN, D.; BAYONA i CARRASCO, J. (2010b). “El Reagrupament familiar l’any 2008 a la província de Barcelona”. *Informes Breus de la Fundació Jaume Bofill*, 23, pp. 67-92.
- ENGELS, F. (2008). *El origen de la familia, la propiedad privada y el estado*. Madrid: Alianza Editorial (Original publicado en el año 1.884).
- EUROPEAN MIGRATION NETWORK (EMN) (2008). “Family Reunification”. *EMN Synthesis Report*, pp. 1-56.
- FREY, H. (1996). “Immigration, Domestic Migration and Demographic Balkanization in America: New Evidence from the 1990s”. *Population and Development Review*, 22 (4), pp. 741-760.
- GONZÁLEZ-FERRER, A. (2008). “La reagrupación familiar en España. Algunas cifras para el debate”. ELISEO, A.; ARANGO, J.; OLIVER, J. (Eds.). *La inmigración en la encrucijada. Anuario de la inmigración en España*, edición 2008. Barcelona: CIDOB, pp. 120-138.
- GONZÁLEZ-FERRER, A. (2010a). “Incidència, ritme i conseqüències del reagrupament familiar a Catalunya”. *Informes Breus de la Fundació Jaume Bofill*, 23, pp 13-36.
- GONZÁLEZ-FERRER, A. (2010b). “Explaining the labour performance of immigrant women in Spain: The interplay between family, migration and legal trajectories”. *International Journal of Comparative Sociology*, 52, pp. 63-78.
- HERRERO CARASSOU, R. (2006). “Las causas de la migración”. *La perspectiva teórica en el estudio de las migraciones*. México: Siglo XXI Editores, pp. 77-105
- IZQUIERDO, A.; LEON-ALFONSO, S. (2008). “La inmigración hacia adentro: argumentos sobre la necesidad de la coordinación de las políticas de inmigración en un estado multinivel”. *Política y Sociedad*, 45 (1), pp. 11-39.
- JASSO, G.; ROSENZWEIG, M. (1986). “Family Reunification and the Immigration Multiplier: US Immigration law, origin-country-conditions, and the reproduction of immigrants”. *Demography*, 3 (23), pp. 291-311.
- KOFMAN, E. (2004). “Family-related migration: a critical review of European Studies”. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 30 (2), pp. 243-262.
- MASSEY, D.; ARANGO, J.; HUGO, G.; KOUAOUCI, A.; PELLEGRINO, A.; TAYLOR, J.E. (1993). “Theories of International Migration: A Review and Appraisal”. *Population and Development Review*, 19 (3), pp. 431-466.
- MESTRE, R. (2010). “Mujeres, nueva ciudadanía y trabajo: ¿de qué mujeres hablamos?”. FREIXANET, M. (Coord.). *Dones Migrades Treballadores. Anàlisis i experiencies contra la desigualtat*. Institut de Ciències Polítiques i Socials, pp. 77-106.
- PEDONE, C. (2002). “El potencial del análisis de las cadenas y redes migratorias en las migraciones internacionales contemporáneas”. *III Congreso sobre la inmigración en España*, Noviembre de 2002.

- PFLEGERL, J. (2002). "Family and Migration. Research Developments in Europe: A General Overview". *Österreichisches Institut für Familienforschung*, ÖIF, Austrian Institut for Family Studies, 21, pp. 1-35.
- PORTES, A. (2003). "Conclusion: Theoretical Convergencies and Empirical Evidence in the Study of Inmigrant Transnationalism". *International Migration Review*, 37 (3), pp. 874-892.
- SANAHUJA, R.; RENDÓN G. (Dirs) (2008). "Immigració i reagrupament familiar: Característiques demogràfiques i socials dels sol·licitants de reagrupament a la Ciutat de Barcelona". *Documento de Análisis de las Jornadas "Els reptes del reagrupament familiar en l'àmbit local"*. Barcelona, 9 de octubre de 2008.
- SOLSONA, M.; TREVIÑO, R. (1990). "Conceptualización, unidades y ópticas de análisis". *Estructuras familiares en España*. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales, pp. 5-8.
- SOPEMI (2000). "Comparative analysis of the legislation and procedures governing the immigration of family members in certain OECD countries". *Trends in International Migration*. Paris: OECD, 105-26.
- SOPEMI (2003). "Trends in migration movements". *Trends in International Migration*. Paris: OECD, 23-42.
- STARK, O.; BLOOM, D. (1985). "The New Economics of Labor Migration". *American Economic Association*. 75 (2), pp. 173-178.
- WINKLER, K. (2005). "Feminization of Migration in Terms of Labor Market Incorporation in Spain". *IP Paper for the Intensive Programme in Udine 2005, Borders in an Enlarged EU: Bridges or Barriers?*
- WOOD, CH. (1982). "Equilibrium and Historical-Structural Perspectives in Migration". *International Migration Review*, 16 (2), pp. 298-319.